

## Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XXIII •

6 DE MAYO DE 2026

• NÚMERO 13

### SUMARIO

<b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE .....</b>	<b>3</b>
I.1. CONSEJO DE GOBIERNO .....	3
I.1.1. Rector .....	3
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de abril de 2026, por el que se acuerda la renovación del vocal del Consejo Ejecutivo de la Fundación General de la UCM.....	3
I.1.2. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado .....	3
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de abril de 2026, por el que se aprueba la aplicación en el año 2026 del Plan de Actuaciones en materia de profesorado 2025-2027.....	3
I.2. VICERRECTORADOS .....	5
I.2.1. Vicerrectorado de Calidad .....	5
Resolución de 21 de abril de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan los Premios por Excelencia Docente correspondientes a la convocatoria 2024-25.....	5
I.2.2. Vicerrectorado de Estudiantes.....	9
Bases de la convocatoria de movilidad para doctorandos en régimen de concurrencia competitiva.....	9
I.3. DECANOS .....	20
Resolución decanal, de 28 de abril de 2026, sobre sustitución y delegación de firma de cargos académicos de la Facultad de Geografía e Historia.....	20
<b>II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....</b>	<b>20</b>
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	20
II.1.1. Nombramientos Académicos.....	20
<b>III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....</b>	<b>20</b>
III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR .....	20

III.1.1. Personal Docente Contratado .....	20
Resolución de 6 de mayo de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Permanente Laboral. ....	20
Resolución de 6 de mayo de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso de creación de bolsa/s de empleo de profesorado sustituto. ....	56
<b>VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN .....</b>	<b>62</b>

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.1. CONSEJO DE GOBIERNO

### I.1.1. Rector

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de abril de 2026, por el que se acuerda la renovación del vocal del Consejo Ejecutivo de la Fundación General de la UCM.**

El Consejo acuerda la renovación de D. Francisco Romero Ruiz del Portal como vocal del Consejo Ejecutivo de la Fundación General UCM, por un periodo de cuatro años.

### I.1.2. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de abril de 2026, por el que se aprueba la aplicación en el año 2026 del Plan de Actuaciones en materia de profesorado 2025-2027.**

#### **Plan de Actuaciones en materia de Profesorado 2025-2027**

##### **Anualidad 2026**

I. El Plan de Actuaciones en materia de Profesorado 2025-2027, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de diciembre de 2024 (BOUC de 19 de diciembre de 2024), implica la asunción de un compromiso por parte de la Universidad con relación a los programas que en él se contemplan, lo que contribuye a conferir seguridad a los miembros de la comunidad universitaria que puedan tener expectativas con relación a alguno de ellos.

Asimismo, establece que el concreto número de plazas correspondiente a cada categoría y programa se determinará anualmente, una vez que se conozcan las limitaciones impuestas por la oferta de empleo público y por el techo de gasto.

II. En lo que se refiere a las plazas correspondientes a la oferta de empleo público, la propuesta que se presenta se ha elaborado teniendo en cuenta el elevado número de Profesores Ayudantes Doctores que finalizan su contrato en 2026 y en el primer semestre de 2027, dedicándose prácticamente la totalidad de las plazas a lograr su estabilización.

Por lo que respecta al presupuesto destinado al Plan de 2026, este se ha calculado, como en años anteriores, tomando como referencia el coste de las bajas definitivas de profesorado permanente que se han producido en el año 2025 (128 de PDI funcionario y 19 de PDI laboral permanente). En todo caso, la propuesta que se presenta se sitúa dentro de los límites marcados por el Plan Económico Financiero aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCM.

III. Prorrogada la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente al año 2023 para el año 2026, la ejecución de la anualidad 2026 del Plan de Actuaciones en materia de profesorado se ha planteado con una Oferta de Empleo Público (OEP) por parte de la Comunidad de Madrid aprobada en el segundo trimestre del año 2026, con tasa de reposición del 120%, y con cupo de reserva del 15% para la incorporación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado como investigador establecido (R3). En estas circunstancias, la OEP 2026 podría alcanzar las 274 plazas permanentes (120% calculado sobre 147 bajas de 2024, más 84 ceses por cambio de cuerpo o categoría menos 2 altas), de las que 232 serían de turno libre y 42 reservadas para los acreditados de programas nacionales e internacionales de excelencia con certificación I3.

IV. También hay que tomar en consideración que el Personal Docente e Investigador (PDI) funcionario alcanzó, en noviembre de 2025, los 2.247 efectivos, de un total de 6.778 profesores, lo que representa el 33,15% de la plantilla, lejos del 50% mínimo que exige la LOSU. Por otro lado, el PDI permanente alcanzó la cifra de 3.301 personas, el 48,70% del total.

Por eso cabe la posibilidad, sin consumir tasa de reposición -que es lo exigido por la Ley de Presupuestos General del Estado-, de convocar por promoción interna tantas plazas como aquellas que sean incluidas en la Oferta de Empleo Público de turno libre, en ese mismo año, no solo para el acceso a los cuerpos docentes, sino también de Profesorado Permanente Laboral, tal y como prevé el artículo 71.2 de la LOSU. Estas plazas de promoción interna se podrán distribuir de la siguiente manera:

- promoción interna a Catedrático de Universidad desde la categoría de Profesor Titular de Universidad;
- y promoción interna a Profesor Titular de Universidad desde la categoría de Profesor Permanente laboral.

En ambos casos, sólo podrá acceder a plazas de promoción aquel profesorado que haya prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de origen.

La posibilidad de promoción interna entre la vía laboral y la funcional ha sido igualmente contemplada por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que, en su artículo 26.5 establece: "Asimismo, los procesos selectivos de acceso a las escalas científicas podrán prever la participación en el turno de promoción interna de personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes universitarios al servicio de las universidades públicas y del personal contratado doctor de dichas universidades o figuras equivalentes."

V. En el Plan de Actuaciones en materia de Profesorado 2025-2027 se establece que "el procedimiento relativo a las plazas que integran la oferta de empleo público se desarrollaría anualmente de la siguiente manera: en función de la previsión de necesidades de cada Departamento y de las demás restricciones legales (tasa de reposición, reserva para personas con discapacidad, reserva para investigadores con certificación I3 y R3, etc.), desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado se elaborará un borrador respecto de las plazas de oferta pública de empleo que será negociado con la Mesa Sindical, para posteriormente ser presentado a la Comisión Académica, que deberá preparar y elevar la propuesta del número de plazas ofertadas en cada programa para su aprobación por el Consejo de Gobierno."

Con el fin de conseguir tales fines, se acuerda la siguiente distribución de plazas:

			Nº plazas
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO	ESTABILIZACIÓN	PPL (desde PAD que finalicen su contrato)	220
		PPL (desde PAD con 2 años de antigüedad)	0
		Cupo I3/R3	17
	PROMOCIÓN	TU (Promoción PCD/PPL)	182
		CU (Promoción TU)	50
	FORTALECIMIENTO	TU (desde PAD o PCD/PPL)	0
		PPL (desde PAD o ayudantes o asociados)	0
		Plazas vinculadas	11
	REGIMEN ESPECIAL PCD en interinidad	PPL (desde PCD en régimen de interinidad)	1

PLAZAS NO INCLUIDAS EN OEP	POTENCIACIÓN POR MOVILIDAD O COMISIÓN DE SERVICIOS	CU/TU movilidad	0
		CU/TU comisión de servicios	0
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	Ayudantes que finalicen su contrato	31
		Ayudantes con título de doctor	4
	PROFESORES VISITANTES		0
<b>TOTAL</b>			<b>516</b>

## I.2. VICERRECTORADOS

### I.2.1. Vicerrectorado de Calidad

**Resolución de 21 de abril de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan los Premios por Excelencia Docente correspondientes a la convocatoria 2024-25.**

La **Ley Orgánica 2/2023**, de 23 de marzo, del Sistema Universitario, establece que **“las universidades deberán evaluar permanentemente la calidad de la actividad docente”**.

Los **Estatutos de la Universidad Complutense** de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo (BOCM 24 marzo de 2017) establecen en su artículo 3.3): “La UCM perseguirá, en todos sus ámbitos, alcanzar niveles de excelencia por lo que promoverá en sus Centros y Estructuras la implantación de un sistema de gestión de la calidad, colaborando activamente en los programas universitarios de evaluación, acreditación y certificación que sean promovidos a nivel autonómico, nacional o europeo. A tal fin, el Consejo de Gobierno aprobará las medidas necesarias para garantizar el desarrollo, estable y coordinado, de políticas de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, la investigación y la gestión.”

Dentro del **desarrollo reglamentario a realizar por el Consejo de Gobierno** de la UCM, hay que tener en cuenta que el artículo 50.16) establece que dicho Consejo debe: “Desarrollar los sistemas generales de evaluación de profesores e investigadores de acuerdo con la normativa vigente.” En el sistema de evaluación que se establezca, de acuerdo con el artículo 94.2.i), “los profesores de la UCM tendrán derecho a conocer el procedimiento de evaluación de su rendimiento docente e investigador y los resultados de las evaluaciones que les afecten”. Así mismo, el artículo 94.3.c) señala que “los profesores de la UCM tienen el deber de someter a evaluación su actividad docente, de investigación y el resto de sus obligaciones como miembros de la Comunidad Universitaria”.

En este contexto estatutario, la UCM ha venido evaluando la calidad docente del profesorado de acuerdo con las directrices del programa DOCENTIA-UCM que se enmarca en el conjunto de actuaciones definidas por la ANECA desde 2007.

El modelo actualizado del Programa Docentia UCM, en el que se describe el mismo, fue **aprobado por Consejo de Gobierno** el 5 de julio de 2016, y certificado por la Fundación para el Conocimiento Madrid+d el 7 de febrero de 2023.

En este, de forma alineada con los objetivos del programa, se establecen **las consecuencias de la evaluación de la actividad docente**, entre las que cabe destacar de forma general:

- El reconocimiento de la excelencia docente dentro de la UCM.
- La **incorporación de complementos e incentivos académicos y económicos** así determinados por el Consejo de Gobierno de la UCM.
- La utilización de los resultados por el profesorado para los procesos de acreditación.

De forma más concreta, en línea con la incorporación de estos incentivos como consecuencia de la evaluación, el modelo del programa crea el “**Premio a la Excelencia DOCENTIA-UCM**”, convocado por el Vicerrectorado de Calidad de acuerdo con las siguientes bases, dando así cumplimiento al compromiso adquirido por el Consejo de Gobierno en el marco del programa.

El premio se concederá únicamente al profesorado que en un proceso de evaluación multifuente, a través de encuestas del estudiantado, de su autoevaluación, de valoraciones de pares académicos y de valoraciones de autoridades académicas consigan la máxima valoración contemplada en el modelo, que es la de Excelente.

Este premio está sujeto a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en consecuencia es disposición dineraria sin contraprestación directa por el beneficiario, sujeta al cumplimiento de concurrencia de los requisitos establecidos en la convocatoria, la cual, tiene por objeto la del fomento de una actividad de utilidad pública, dirigidos a la promoción de la excelencia y la innovación en todos los campos científicos, tecnológicos, sociales y humanísticos no suponiendo, en modo alguno, un incentivo económico vinculado al rendimiento, ámbito en el cual, el Consejo de Gobierno únicamente podrá proponer su asignación individual al Consejo Social, dentro de los límites y supuestos fijados por la Comunidad de Madrid, además de los reservados al Gobierno.

### **1. Objeto de la convocatoria**

En el marco de las acciones a desarrollar en el Modelo de Evaluación Docente del Profesorado de la UCM, Programa Docentia-UCM se establece el reconocimiento de las prácticas excelentes del periodo de seis años de evaluación en el programa. El premio por excelencia docente Docentia-UCM, correspondiente al curso 2024-25, que abarca el Tramo Docentia-UCM 2019-2025 constituye el objeto de la presente convocatoria.

Los premios irán dirigidos a la promoción de la excelencia y la innovación en todos los campos científicos, tecnológicos, sociales y humanísticos.

### **2. Régimen jurídico del premio**

El premio se otorgará en régimen de concurrencia competitiva, y se regirá por las normas contenidas en la convocatoria, el reglamento por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones de la UCM aprobado por el pleno del Consejo Social de la UCM de fecha 10 de mayo de 2024 y publicado en el BOUC de 17 de mayo de 2024, además de por lo dispuesto en dicho reglamento, por cuantas normas resulten de aplicación, y, en particular, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; y en la ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

También será de aplicación la Ley Orgánica 2/2003, de 22 de marzo, del sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad Complutense, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, y en las normas anuales de ejecución presupuestaria de la UCM. Así mismo se tendrán en cuenta lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **3. Requisitos y obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones recogidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la Universidad Complutense (BOCM de 13 de abril de 2010), y en la demás normativa que pudiera resultar de aplicación, así como las que se determinen en cada convocatoria, atendiendo al objeto, condiciones y finalidad de la subvención, beca, ayuda o premio y las que figuren en la resolución de concesión.

Podrán acceder a la condición de beneficiarios de este premio, el Personal Docente e Investigador (PDI) perteneciente a la Universidad Complutense de Madrid que cumpla con los siguientes requisitos:

- El Premio Docentia-UCM reconoce al menos una evaluación “excelente” y ninguna “no positiva” al profesorado de la UCM, siempre que el profesor haya sometido a evaluación el 65% de la docencia considerada dentro del tramo en el periodo de seis años que abarca el Tramo Docentia-UCM 2019-2025, en la convocatoria Docentia UCM 2024-25.

#### 4. Dotación de los premios

La financiación de la presente convocatoria, por un importe máximo de 24.800 €, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1601 ADMINISTRACION VICERRECTORADO DE CALIDAD, posición presupuestaria G/4802000/1000 Premio Docentia del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid del ejercicio 2026, en la que se ha reservado el crédito necesario.

La cuantía individualizada del premio es de hasta 200 euros, impuestos incluidos, sin que en ningún caso se sobrepase el importe máximo global de 24.800 €, establecido en la convocatoria, y sin que se pueda aumentar el número de premios a candidatos que no reúnan los requisitos hasta completar la dotación.

#### 5. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comprobación de las solicitudes presentadas al objeto de valorar que se cumplen los criterios fijados en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la misma dentro del crédito disponible, aquellas que cumplan requisitos de valoración en aplicación de dichos criterios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los premios son compatibles con otras subvenciones, becas, ayudas o premios para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Las candidaturas se presentarán al Vicerrectorado de Calidad, a través de la aplicación informática específica del programa <https://sexenioscalidad.ucm.es/>

**Plazo de presentación de solicitudes.** Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través de la aplicación informática específica del programa <https://sexenioscalidad.ucm.es/> en el plazo de 10 días hábiles, del 11 al 25 de mayo, e irán dirigidas al Vice-Rector de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**Plazo para resolver.** El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**Criterios de valoración de las solicitudes.** Será criterio objetivo para la selección de los beneficiarios, los méritos académicos siguientes: haber obtenido un tramo “excelente” en la convocatoria 2024/2025. El Premio Docentia-UCM reconoce al menos una evaluación “excelente” y ninguna “no positiva” al profesorado de la UCM, siempre que el profesor haya sometido a evaluación el 65% de la docencia considerada dentro del tramo en el periodo de seis años que abarca el Tramo Docentia-UCM 2019-2025, en la convocatoria Docentia UCM 2024-25.

**Documentación.** La Oficina para la Calidad UCM comprobará que los candidatos cumplen con los requisitos de la convocatoria atendiendo a la información disponible en su base de datos.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, La Oficina para la Calidad UCM comprobará que los candidatos cumplen con los requisitos de la convocatoria.

**Composición del Jurado**, que serán además los órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento:

- Presidencia: Vicerrector/a de Calidad, o persona en quien delegue.
- Secretaría: Jefe de Servicio Oficina de Calidad, o persona en quien delegue.
- Vocalía: Técnico de Apoyo de la Oficina de Calidad, o persona en quien delegue.
- Vocalía: Dirección de la Oficina de Calidad, o persona en quien delegue.
- Vocalía: Responsable programa Docencia de la Oficina de Calidad, o persona en quien delegue.

#### **Tramitación de las solicitudes.**

Recibidas todas las solicitudes, y una vez examinadas las mismas y la documentación que obra en poder de la administración, se procederá a publicar la resolución por la que se aprueban las relaciones provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión. En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, se podrán subsanar aquellos errores susceptibles de subsanación o aportar la documentación requerida, con la indicación de que, si no se hiciese, al solicitante se le tendrá por desistido de la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Una vez concluido el período de subsanación de las solicitudes, se verificará su adecuación a los requisitos establecidos en la convocatoria, y se publicará la resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de solicitudes admitidas a trámite, desistidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión.

El órgano instructor remitirá la lista de las solicitudes admitidas y la documentación acreditativa al Jurado, para que proceda a su evaluación, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

**Resolución.** El Jurado tras el examen y valoración de las solicitudes, que actuará en calidad de órgano colegiado al que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, efectuará una propuesta de resolución

Reintegro de subvenciones, becas, ayudas o premios: Procederá el reintegro de las subvenciones, becas, ayudas o premios, en los supuestos y bajo las condiciones establecidas en el caso de invalidez de la resolución de concesión regulada en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. 2. Asimismo, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, beca, ayuda o premio, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 11 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 117 del Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la Universidad Complutense, previa tramitación del correspondiente procedimiento de reintegro. De la misma forma, procederá el reintegro total o parcial de las cantidades y la exigencia del interés de demora correspondiente en el caso de que se acredite la ocultación o alteración de circunstancias objeto de valoración.

#### **6. Recursos.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, agotan la vía administrativa, tal y como establecen los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 del sistema universitario de 22 de marzo y 8 de los Estatutos de la Universidad Complutense. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, contra la presente convocatoria y contra la resolución de la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la indicada norma legal, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según se establece en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio), significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE CALIDAD (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOUC de 17 de marzo), Miguel Ángel Sastre Castillo.

## I.2.2. Vicerrectorado de Estudiantes

### **Bases de la convocatoria de movilidad para doctorandos en régimen de concurrencia competitiva.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones de la Universidad Complutense de Madrid, publicado el 17 de mayo de 2024 en el BOUC de la UCM, y en cumplimiento de la normativa complementaria aplicable, se establece la presente convocatoria de ayudas para la movilidad de doctorandos, desde el 1 de enero hasta el 15 de octubre de 2026, que se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, tal como establece el artículo 6.2 de dicho Reglamento.

#### **1. OBJETIVO**

El objetivo de la presente convocatoria es facilitar la participación en congresos científicos y las estancias de investigación en instituciones académicas y centros de investigación de prestigio en España o en el extranjero de estudiantes matriculados en los Programas de Doctorado de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la UCM regulados por el RD 99/2011.

Se establecen cuatro modalidades:

**Modalidad A:** ayudas para presentación de comunicaciones en congresos científicos organizados de manera online o que, por algún otro motivo, no requieran desplazamiento hasta el lugar de su celebración.

**Modalidad B:** ayudas para presentación de comunicaciones en congresos científicos que exijan desplazamiento.

**Modalidad C:** ayudas para estancias de investigación breves (como mínimo dos semanas y menos de tres meses).

**Modalidad D:** ayudas para estancias de investigación largas (como mínimo tres meses y como máximo seis meses).

## 2. FINANCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN

2.1 La **financiación** de la presente convocatoria, por un importe máximo de 7.500 euros, (que será repartido entre todas las modalidades) se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria G/4869900/1000 del Presupuesto de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de 2026, Centro Gestor 1835155 en la que se ha reservado crédito por el importe máximo indicado.

2.2 La adjudicación de las ayudas se hará con arreglo a las solicitudes recibidas, a los méritos de los candidatos y las propuestas presentadas, así como a las limitaciones presupuestarias, respetando en todo momento los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación recogidos en el Reglamento anteriormente citado.

## 3. COMPETENCIA PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

3.1 El órgano instructor es el Decanato de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales. La resolución de concesión de ayudas corresponderá al Rector de la UCM, según lo establecido en el Reglamento de subvenciones de la UCM, o por delegación a la Vicerrectora de Estudiantes, tal y como está establecido el Decreto rectoral 4/2025.

## 4. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

4.1 De acuerdo con la normativa aplicable, la presente convocatoria será incorporada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y publicada en el BOUC y el BOCM. El plazo para presentar solicitudes surtirá efecto al día siguiente de la publicación en el BOCM

4.2 Asimismo, el texto íntegro de la convocatoria estará disponible en la página web de la Universidad Complutense de Madrid (<https://economicasyempresariales.ucm.es/doctorado>)

## 5. SOLICITANTES Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1 Podrán acogerse a esta convocatoria los alumnos que, en el momento de presentar la solicitud, cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 5.1.1. Estar matriculados en alguno de los Programas de Doctorado de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la UCM regulados por el RD99/2011.
- 5.1.2. Estar al día en el pago de las tasas de matrícula correspondientes en la propia UCM.
- 5.1.3. No disfrutar de ninguna Ayuda Predoctoral o bolsa de viaje de la UCM, del Ministerio de Economía, del Ministerio de Educación o similar.
- 5.1.4. Contar con el visto bueno del director de la tesis doctoral para realizar la actividad objeto de la ayuda.
- 5.1.5. En el caso de las modalidades A y B se requiere, además, que el beneficiario presente una comunicación en un congreso científico.
- 5.1.6. En el caso de las modalidades C y D se requiere haber sido invitado a realizar una estancia de investigación relacionada con la tesis doctoral en un centro académico de prestigio.

Los estudiantes que no hayan disfrutado nunca de las ayudas de las modalidades A y B tendrán siempre preferencia frente a aquellos que ya hayan sido beneficiarios de las mismas en anteriores convocatorias. De la misma manera, los estudiantes que no hayan disfrutado nunca de las ayudas para estancias de investigación (considerando conjuntamente las modalidades C y D) tendrán siempre preferencia frente a aquellos que ya hayan sido beneficiarios de las mismas en anteriores convocatorias.

5.2 El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el BOCM. Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad Complutense de Madrid.

5.3 La presentación de solicitudes, documentación, escritos y comunicaciones por las personas interesadas, incluido el de interposición de recursos administrativos relacionados con el procedimiento, se realizará a través de la sede electrónica de la UCM ([https://sede.ucm.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8379&block=Procedimientos\\_Generales\\_1093&blockType=AREAS\\_SEDE](https://sede.ucm.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8379&block=Procedimientos_Generales_1093&blockType=AREAS_SEDE)), en los términos regulados en el artículo 2 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la UCM por medios electrónicos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 19 de abril de 2022). Según modelo descrito en el apartado 8.1 de esta convocatoria.

La presentación de las solicitudes de participación implica la aceptación del contenido de estas bases reguladoras y de la correspondiente convocatoria.

## 6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS

6.1 Las ayudas de la modalidad A cubrirán íntegramente el coste de la inscripción, “con el límite del importe máximo que se pueda recibir en cada modalidad”.

Las ayudas de la modalidad B están destinadas, fundamentalmente, a cubrir parte de los costes de la inscripción en el congreso elegido y/o el desplazamiento, “con el límite del importe máximo que se pueda recibir en cada modalidad”.

Las ayudas de las modalidades C y D están destinadas, fundamentalmente, a la financiación del desplazamiento y el alojamiento en la ciudad de destino. No está previsto subvencionar ni el alquiler de vehículos ni los gastos de manutención, “con el límite del importe máximo que se pueda recibir en cada modalidad”

6.2 El desplazamiento deberá realizarse, en su totalidad, desde el 1 de enero al 15 de octubre de 2026.

6.3 Estas ayudas podrán ser compatibles con otras ayudas de viaje (salvo las mencionadas en el apartado 5.1.3) siempre y cuando el importe total de las ayudas recibidas no supere el monto total del gasto realizado.

## 7. DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

7.1 El importe de las ayudas concedidas será establecido por el Decanato a propuesta de la Comisión de Investigación de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, teniendo en cuenta el crédito disponible y el número de solicitudes recibidas, así como el país, la duración de los desplazamientos, la calidad del congreso (modalidad A) o del centro académico de destino (modalidades B, C y D) y, en su caso, los méritos de los solicitantes. En todo caso, el importe máximo que podrá recibir cada adjudicatario estará en las siguientes horquillas según la modalidad:

- Modalidad A y B: Hasta 400 euros.
- Modalidad C y D: Hasta 1.000 euros.

7.2 El pago de las ayudas se efectuará una vez se hayan justificado los gastos según lo establecido en el punto 12.4 de esta convocatoria.

## 8. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

8.1 Las personas que cumplan los requisitos anteriormente indicados deberán presentar una instancia electrónica, dirigida al Rector y por delegación a la Vicerrectora de Estudiantes según el decreto rectoral 4/2025, de 10 de marzo, a través del Registro Electrónico: Catálogo de Procedimientos > Procedimientos Generales > Instancia General > Alta de solicitud > Formulario estancia general > Rellenar formulario.

### 8.1.1

- En el apartado “**unidad de destino**”, tendrán que dirigirla al Vicerrectora de Estudiantes
- En el apartado “**expone**” debe indicar que reúne los requisitos necesarios para participar en la convocatoria de movilidad para doctorandos en régimen de concurrencia competitiva.
- En el apartado “**solicita**” debe indicar que desea participar en la convocatoria de movilidad para doctorandos en régimen de concurrencia competitiva.

<http://economicasyempresariales.ucm.es/doctorado>

Junto con dicha instancia, y en todas las modalidades, cada solicitante deberá adjuntar:

- a) **Memoria de solicitud** (ANEXO I y II) firmada por el solicitante y con el visto bueno del director o los directores de la tesis doctoral. En dicha memoria se justificará la necesidad del desplazamiento para el buen desarrollo de la tesis doctoral y se aportarán los datos que se estimen necesarios para que la comisión evaluadora pueda juzgar la conveniencia de la actividad. Obligatoriamente, en el caso de las modalidades A y B se incluirá una descripción del congreso elegido explicitando su importancia en el campo de especialización del doctorando. En las modalidades C y D se explicará el proyecto de actividades que se pretende desarrollar y se incluirá información acerca del prestigio académico del centro de destino.
- b) **Currículum Vitae Normalizado del interesado**. Deberá hacerse constar, de modo claro e inequívoco, la situación laboral actual.

### 8.1.2. En las modalidades A y B, además, deberá presentarse:

- a) **Si se ha producido la participación en el congreso**, certificado de haber realizado la presentación de un trabajo en el mismo. Si todavía no se ha producido la participación, pero ya se ha realizado la selección de trabajos por el comité organizador, carta de aceptación del trabajo para su presentación. Si todavía no se ha realizado dicha selección, se aportará informe del director de la tesis doctoral avalando la solvencia del trabajo objeto de la presentación y la conveniencia de presentarlo en el congreso. La ayuda sólo se podrá recibir si el trabajo es finalmente aceptado y defendido en el congreso.

### 8.1.3. En las modalidades C y D, además, deberá presentarse:

- a) **Carta de Invitación** de la institución académica o el centro de investigación indicando que dicha invitación es para realizar una estancia en dicho centro o institución con el fin de realizar trabajos relacionados con la tesis doctoral del solicitante. En el caso de que se haya realizado la estancia a fecha de finalización de presentación de solicitudes, se deberá aportar el certificado de estancia.

8.2 Lugar de presentación de las solicitudes: se realizará a través de la sede electrónica de la UCM, dirigida a la Vicerrectora de Estudiantes.

8.3 El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOCM.

## 9. COMISIÓN DE VALORACIÓN

9.1 La comisión de valoración estará formada, además de por los miembros de la comisión de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por Carlos Rivero Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en calidad de Presidente y Gregorio Martín de Castro, Vicedecano de Investigación, Doctorado y Biblioteca, en calidad de Secretario, que actuarán con voz y voto.

<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>
Francisco J. González Sánchez	Josefina Fernández Guadaño
Juan Gabriel Rodríguez	Rafael Salas
Águeda Gil López	Adrián Rial Quiroga
José Andrés Fernández Cornejo	Daniel Santín González
Gil Jannes	María Jesús Segovia Vargas
Miguel Llorens Marín	Natividad Crespo Tejero
Paloma Almodóvar Martínez	Óscar Rodríguez Ruiz
Cristina Paredes Serrano	Manuel Martínez Pérez
Alberto Riesco Sanz	Antonio Ramírez Melgarejo

La comisión será la encargada de llevar a cabo el proceso selectivo y proponer al Decanato la cuantía de las ayudas.

## **10. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN**

Además de la cuantía individualizada de la subvención, se aplican los siguientes criterios objetivos de valoración, que serán ponderados según baremación específica establecida en la presente convocatoria, garantizando un reparto equitativo y basado en el mérito y la idoneidad de los solicitantes.

La Comisión de valoración se regirá por los siguientes criterios:

10.1 Currículum Vitae del interesado. (Se valorará con un 30%).

10.2

- a) Interés del congreso y adecuación al propósito de la tesis (para las modalidades A y B). (Se valorará con un 60%).
- b) Nivel científico de la institución académica o el centro de investigación donde el doctorando pretende realizar la estancia (para las modalidades C y D). (Se valorará con un 60%).

10.3 Situación laboral del candidato y su situación en el Programa de Doctorado. (Se valorará con un 10%).

10.4 La ocultación de datos, su alteración, o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud.

## **11. PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

11.1 La resolución provisional se publicará, en el plazo máximo de un mes, en la sección de doctorado de la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCM: <http://economicasyempresariales.ucm.es/doctorado>

11.2 Recibidas y examinadas las solicitudes, se procederá a la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

11.3 Una vez publicada la resolución provisional, los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación para subsanar aquellos errores susceptibles de subsanación o aportar la documentación requerida, en caso de no hacerlo se le tendrá por desistido de la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

## **12. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

12.1 Cumplir con el plan de trabajo previsto en la solicitud.

12.2 Toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgó la ayuda deberá ser comunicada al Vicedecano de Investigación, Doctorado y Biblioteca de la Facultad

de CC. Económicas y Empresariales de la UCM y podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En particular:

12.2.1 La concesión (y aceptación) de una ayuda de viaje incompatible (ver apartado 6.3) implicará la renuncia a la ayuda recibida en esta convocatoria.

12.2.2 En el caso de las ayudas de las modalidades A y B, la no aceptación de la comunicación para su presentación, o la no presentación por cualquier causa en el congreso conllevará la pérdida del derecho a percibir la ayuda.

12.3 El incumplimiento por parte de los perceptores de las obligaciones enunciadas supondrá, hasta que sea subsanado, la inhabilitación para la percepción de cualquier otra ayuda o subvención de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, sin perjuicio de la obligación de devolución pertinente.

12.4 De producirse la renuncia de los beneficiarios, que deberá ser antes de publicarse la lista definitiva de admitidos, se procederá a la concesión de la ayuda a los suplentes, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

12.5 Justificación de la actividad:

12.5.1 Una vez finalizada la actividad, los beneficiarios deberán presentar la justificación de la realización de la actividad y los gastos incurridos. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la anulación de la ayuda concedida, salvo excepciones debidamente justificadas.

12.5.2 De forma general se presentarán facturas originales expedidas a nombre de la UCM (Universidad Complutense de Madrid, Avenida de Séneca, nº 2, Madrid 28040, España, CIF: Q2818014-I) y, excepcionalmente, algún ticket en casos debidamente justificados. De forma excepcional, se aceptarán aquellos justificantes que hayan sido expedidos tanto a nombre de la UCM como a nombre de los beneficiarios si su fecha es anterior a la publicación de esta convocatoria.

12.5.3 Sólo se podrán abonar los importes que estén debidamente justificados documentalmente. En el caso de que el beneficiario aporte justificantes de gasto por un importe inferior al concedido, sólo se abonará la parte de la ayuda que esté debidamente respaldada por los justificantes de gasto oportunos.

12.5.4 La justificación de los gastos se realizará inmediatamente después del regreso del desplazamiento financiado, en todo caso antes del 30 de octubre, finalización del curso académico. No se aceptarán justificaciones con cargo a esta convocatoria fuera de los plazos que la misma establece.

12.5.5 Para realizar la justificación, los beneficiarios deberán presentar en la Sección de Asuntos Económicos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la UCM los siguientes documentos originales justificativos del gasto de la ayuda concedida:

12.5 Justificantes de la actividad:

● **MODALIDADES A y B:**

- Certificado en el que se acredite la participación en el congreso y la presentación de la comunicación.

● **MODALIDADES C Y D:**

- Certificado acreditativo de la estancia en el Centro/Institución extranjero.
- Memoria final de las actividades realizadas durante la estancia y acciones derivadas de la misma.

- **Justificantes de inscripción (modalidades A y B):**
  - Justificante de pago mediante factura o recibo de transferencia bancaria.
- **Justificantes de desplazamiento (modalidades B, C y D):**
  - El billete de avión/tren o tarjetas de embarque si se trata de billetes electrónicos.
  - En caso de uso de vehículo particular, justificante del uso del mismo (disponible en la web del Servicio de Investigación).
- **Justificantes de estancia (modalidades C y D):**
  - Factura/s original/es del hotel o residencia donde se hayan alojado durante su estancia en el Centro de Investigación o Institución Académica extranjera.

12.6 La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en la convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

### 13. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

13.1 Concluido el período de subsanación de las solicitudes, se verificará su adecuación a los requisitos establecidos en la convocatoria, y se publicará la resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de solicitudes admitidas a trámite, desistidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión.

13.2 El Decanato remitirá la lista de las solicitudes admitidas y la documentación acreditativa a la Comisión valoración.

13.3 La Comisión de valoración, tras la comparación y análisis de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios fijados en la convocatoria, emitirá un informe de valoración motivado, que se recogerá en el acta correspondiente, en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada y una prelación de solicitudes.

No será necesario fijar un orden de prelación si el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente para atender, una vez finalizado el plazo de presentación, todas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos, según lo dispuesto en el artículo 55.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.


13.4 Tras la evaluación, la Comisión emitirá un informe al órgano instructor, que formulará la propuesta de resolución provisional, que se publicará en la sección de doctorado de la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCM: <http://economicasyempresariales.ucm.es/doctorado>, con un plazo de alegaciones de diez días hábiles. Valoradas las alegaciones, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada, que será elevada al Rector u órgano delegado para su resolución final.

### 14. RECURSOS Y PLAZOS

La resolución del procedimiento de concesión pondrá fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses.

Madrid, 24 de abril de 2026.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo), Rosa María de la Fuente Fernández.

**ANEXOS I Y II**

	<p><b><u>MEMORIA DE SOLICITUD</u></b></p> <p><b>(MODALIDADES A Y B)</b></p> <p><b>BOLSAS DE VIAJES PARA DOCTORANDOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UCM</b></p>
---	---

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

<b>Apellidos y nombre</b>		<b>N.I.F</b>	
<b>Programa de Doctorado UCM</b>			
<b>Apellidos y nombre del director de tesis</b>			
<b>Fecha de la primera matrícula en el Programa de Doctorado</b>			
<b>Teléfono(s)</b>			
<b>Dirección de correo electrónico</b>			

**2. DATOS DEL CONGRESO**

**Nombre del Congreso:**

**Título de la Comunicación:**

**Modalidad (Congreso presencial u online):**

**Información adicional (relevancia académica y pertinencia para la Tesis):**

**3. DATOS DEL VIAJE (en caso de haber desplazamiento)**

Fechas del viaje (ida y vuelta)

Itinerario Preciso

Madrid,..... de..... de 20...

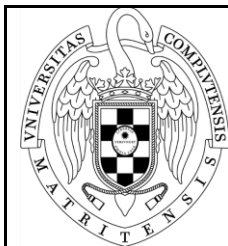
Firma del solicitante

Visto Bueno del director de la tesis

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Los datos facilitados en esta solicitud serán incorporados a un fichero cuya única finalidad es la gestión administrativa y económica de las ayudas correspondientes a esta convocatoria. El responsable de este fichero es el Vicedecanato de Investigación, Doctorado y Biblioteca de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la UCM. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Vicedecanato mencionado más arriba (Facultad de CC. Económicas y EE., Campus de Somosaguas, 28223 Madrid)



## MEMORIA DE SOLICITUD

(MODALIDADES C Y D)

**BOLSAS DE VIAJES PARA DOCTORANDOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UCM**

### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

<b>Apellidos y nombre</b>		<b>N.I.F</b>	
<b>Programa de Doctorado UCM</b>			
<b>Apellidos y nombre del director de tesis</b>			
<b>Fecha de la primera matrícula en el Programa de Doctorado</b>			
<b>Teléfono(s)</b>			
<b>Dirección de correo electrónico</b>			

### 2. OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO

(Descripción pormenorizada de la actividad que se va a desarrollar e interés de la misma)

**Denominación de la Institución o Centro de acogida:**

**Nombre completo del Investigador/es que supervisarán el trabajo del doctorando en la Institución/Centro de acogida y posición de los mismos en la Institución o Centro al que están adscritos:**

**Descripción de las actividades a realizar durante la estancia en la Institución/Centro extranjero:**

**3. DATOS DEL VIAJE**

Fechas del viaje (ida y vuelta)

Itinerario Preciso

Madrid, ..... de ..... de 20...

Firma del solicitante

Visto Bueno del director de la tesis

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Los datos facilitados en esta solicitud serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la gestión administrativa y económica de las ayudas correspondientes a esta convocatoria. El responsable de este fichero es el Vicedecanato de Investigación, Doctorado y Biblioteca de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la UCM. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Vicedecanato mencionado más arriba (Facultad de CC. Económicas y EE., Campus de Somosaguas, 28223 Madrid).

### I.3. DECANOS

#### **Resolución decanal, de 28 de abril de 2026, sobre sustitución y delegación de firma de cargos académicos de la Facultad de Geografía e Historia.**

En uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 69.2 y de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, Decreto 32/2017 de 21 de marzo, (BOCM 24.03.2017), he dispuesto establecer en los casos de Delegación de firma y Suplencia temporal de la Decana de este Centro, que delegará su firma y será sustituida por los titulares de la Secretaría Académica y Vicedecanato de Ordenación Académica y Planificación Docente, en el siguiente orden:

1º. Secretario Académico: D. José Antonio Montero Jiménez

2º. Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación Docente: D. Jesús Adánez Pavón

Madrid, 28 de abril de 2026.- LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, María Cruz Cardete Del Olmo.

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

#### II.1.1. Nombramientos Académicos

##### DELEGADO/A DEL RECTOR

#### **Delegado del rector para la Prevención**

D. José Javier Zamorano León

Efectos: 1-5-2026

## III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

#### III.1.1. Personal Docente Contratado

**Resolución de 6 de mayo de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Permanente Laboral.**

##### CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 28 de junio de 2024), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 12 de junio de 2024, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2023,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 50 de la 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Permanente Laboral que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la selección y posterior contratación de Profesores/as Permanentes Laborales y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Permanentes Laborales aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 30 de enero de 2024 y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su equivalencia en España.
- b) Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral.
- c) Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente. En el caso de los aspirantes extranjeros que no posean la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el español, se les podrá requerir en el momento de la firma del contrato la acreditación de dicho requisito, conforme a lo que se establece en la presente normativa.
- d) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encontrasen, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, una declaración jurada.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

**III.1-** Quienes deseen tomar parte en estos concursos, enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, **por medios electrónicos**, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM [sede.ucm.es](http://sede.ucm.es) → catálogo de procedimientos → PDI → proceso selectivo de profesor permanente laboral (SIA: 3030428), de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM n.º 92 de 19 de abril), acompañada de la documentación requerida. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en [sede.ucm.es](http://sede.ucm.es) → Ayuda.

**2-** Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de **42,34 Euros** en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo en el concepto el código de concurso y el texto "UCM. Derechos de examen". (Ej. 230126/PPL/XXX UCM. Derechos de examen).

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Estas personas deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre).
- b) Las personas que figuren en los servicios públicos de empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid. Será necesario acompañar a la solicitud de participación informe, expedido por los servicios públicos de empleo, de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo en los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- c) Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1. de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre). Tendrán derecho a exención del cien por cien de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante copia del correspondiente título actualizado.
- d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.
- e) Las víctimas de violencia de género, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

La falta de abono de estos derechos, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria:

- Título de Doctor o, en su caso, justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- Evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- Declaración jurada de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos

públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas (Base II c) firmada electrónicamente, excepto en el caso de personas exentas de la obligación de relacionarse electrónicamente con la UCM

- Justificante acreditativo del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

**IV.-** La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Sobrepasado el plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente/a.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Las Comisiones podrán celebrar sus sesiones tanto de forma presencial como híbrida, en la medida en que los medios lo posibiliten y así lo decida el/la Presidente/a. Se entiende por forma híbrida aquella en que parte de los miembros de la Comisión se encuentran presentes de forma telemática, debiendo en todo caso estar físicamente presentes el/la Presidente/a y el/la Secretario/a.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos y candidatas en la primera fase del concurso, de acuerdo con lo indicado en la base VII, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

Será causa de renuncia el conflicto de interés cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.

- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la Comisión.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

**V.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión

**VI.-** Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, una resolución con el siguiente contenido:

1. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
2. Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien, en el plazo máximo de diez días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

**VII.-** Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes estará integrado por dos fases, ambas de carácter eliminatorio.

#### **1.- Primera fase:**

Consistirá en valorar de manera motivada el currículum de los candidatos/as teniendo en cuenta las actividades docentes a desarrollar y el perfil investigador de la plaza, en su caso, y según el baremo general que figura en el punto A del anexo.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser **80** puntos.
- ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de **10** puntos.

El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de **10** puntos.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de **50** puntos<sup>1</sup> en la suma de las puntuaciones alcanzadas entre los cuatro criterios.

---

<sup>1</sup> Suma de A.1 + A.2 + A.3 + A.4

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4), (A.5), (A6) así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios, indicando quiénes pasan a la segunda fase del concurso. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Al mismo tiempo y junto a estos resultados, se publicará la convocatoria a los candidatos y candidatas que hayan superado esta fase para la realización de la segunda, indicando fecha, hora y lugar de celebración, con una antelación mínima de setenta y dos horas hábiles.

La resolución de la Comisión de Selección deberá ser publicada en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>.

## 2.- Segunda fase:

Consistirá en la exposición pública por parte de los candidatos/as, durante un máximo de veinte minutos, de sus intereses científicos y académicos y su perspectiva de trabajo en el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza. A continuación, la Comisión debatirá con el/la candidato/a sobre los aspectos científicos y académicos relacionados con la plaza en concurso que estime relevantes.

Finalizadas las sesiones relativas a esta segunda fase, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado sobre cada candidato/a ajustado a los criterios especificados en el anexo para la **valoración de la exposición oral y el debate**, consignando su puntuación numérica de 0 a 100. En la valoración de esta fase, se justificará, con el suficiente detalle, las puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos que han optado a la misma, conforme a los criterios preestablecidos. Cuando la valoración de la entrevista sea excluyente (inferior a 50 puntos) se requerirá una justificación pormenorizada de los motivos por los que no alcanza dicha puntuación.

La puntuación se obtendrá mediante el cálculo de la media aritmética de la puntuación otorgada por cada uno de sus miembros, eliminando previamente la mayor y la menor.

No obstante, dicho informe podrá realizarse de manera colectiva si coinciden los miembros de la Comisión en atribuir la misma puntuación.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos.

Con relación a los candidatos que no posean la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el español y que accedan a la fase oral del concurso, la Comisión de Selección comprobará si el candidato tiene o no un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente, indicando su criterio al respecto en el informe colectivo o en los informes individuales de la citada fase.

La valoración global de cada candidato/a se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del currículo y de la puntuación de la exposición oral y el debate, **asignando un peso del 70% al currículo y un peso del 30% a la exposición oral y el debate**.

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración global hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de candidatos/as ordenados/as por orden decreciente en la puntuación obtenida en la valoración global, detallando la alcanzada en la primera y segunda fase y su ponderación.

**VIII.-** Salvo que la interposición del escrito de recusación previsto en la base VI dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública en la página web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará por la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse reclamación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente por un medio distinto al registro electrónico de la UCM, el reclamante podrá enviar una copia de la reclamación, con el justificante de registro, a [reclamacion@ucm.es](mailto:reclamacion@ucm.es), a la mayor brevedad posible desde la presentación de la reclamación.

**IX.-** La incorporación del/de la candidato/a propuesto/a se realizará en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del Servicio de Gestión de PDI al/a la interesado/a de la adjudicación de la plaza, salvo causa debidamente justificada y autorizada por el Vicerrectorado con competencias en la materia. En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

En el caso de que, de acuerdo con el informe de la Comisión, el candidato propuesto no hubiese demostrado tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente, este deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la oportuna comunicación del Servicio de Gestión de PDI, un certificado de nivel C1 de español emitido por el Centro Complutense para la Enseñanza del Español que acredite que está capacitado para el ejercicio de la docencia en español.

En caso de renuncia del candidato/a o candidatos propuestos, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los/las candidatos/as que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado.

Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi>.

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos no profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo), Julio Banacloche Palao.

## ANEXO I

### A. PRIMERA FASE: BAREMO (CURRÍCULO - SOBRE 130 PUNTOS).

#### A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.1.1.- La trayectoria docente.

A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.

A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas.

A.1.4.- Elaboración de material docente.

A.1.5.- Proyectos de innovación docente.

A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.

A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

#### A.2.- Criterio general: Actividad investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.

A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.

A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.

A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de entidades o empresas basadas en el conocimiento etc.

A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.

A.2.6.- Comunicaciones a congresos.

A.2.7.- Estancias en centros de investigación.

A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

#### A.3.- Criterio general: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.

A.3.3.- Experiencia profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente, con el perfil, en caso de que se haya especificado en la convocatoria).

A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).

**A.4.- Criterio General (Mérito Preferente): Estar habilitado/a o acreditado/a para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (10 puntos).**

**A.5.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 5 puntos**

1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.
2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.
3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

**A.6.- Criterio General: Haber sido Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad en la Universidad Complutense de Madrid en la plaza que da origen a la de la convocatoria: 5 puntos por cada 6 meses (máximo 25 puntos).**

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

**B. SEGUNDA FASE: CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE – (SOBRE 100 PUNTOS)**

B.1.- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.

B.2.- La adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato/a y su perspectiva de trabajo a la especialidad de conocimiento.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos/as de forma proporcional.

**ANEXO II****FACULTAD DE BELLAS ARTES****1. Código de la Plaza: 060526/PPL/001****Departamento de Diseño e Imagen**

Área de Conocimiento: Dibujo

Actividades docentes: Tecnología del Diseño

**Perfil Investigador: Diseño de Interacción****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MUNÁRRIZ ORTIZ, JAIME	TU	UCM
Secretario/a Titular	ESTEBAN MALUENDA, INMACULADA	PCD	UCM
Vocal	DÍAZ GARCÍA, DIEGO JOSÉ	TU	UJI
Vocal	VERTEDOR ROMERO, JOSÉ ANTONIO	PPL	URJC
Vocal	ESTEVE SENDRA, MARÍA CONSUELO	PPL	UPV
Presidente/a Suplente	SESMA PRIETO, MANUEL	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	PRADILLA BARRERO, NURIA	PCD	UCM
Primer suplente	FELIP MIRALLES, FRANCISCO	TU	UJI
Segundo suplente	VELASCO ARANDA, MARÍA DEL ROSARIO	TU	UGR
Tercer suplente	CANO GARCÍA, JOSEFA	TU	UMA

**2. Código de la Plaza: 060526/PPL/002****Departamento de Historia del Arte**

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Actividades docentes: Historia del Diseño

**Perfil Investigador: Cultura Visual Contemporánea****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PARREÑO VELASCO, JOSÉ MARÍA	TU	UCM
Secretario/a Titular	PÉREZ MORÁN, ERNESTO	TU	UCM
Vocal	LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, MARÍA TERESA	TU	UAM
Vocal	SAZ TEJERO, ISIS	TU	UCLM
Vocal	PÉREZ OCHANDO, LUIS	TU	UV
Presidente/a Suplente	ROBLES TARDÍO, ROCÍO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	LESMES GONZÁLEZ, DANIEL	PCD	UCM
Primer suplente	AZNAR ALMAZÁN, SAGRARIO	CU	UNED
Segundo suplente	DE HARO GARCÍA, NOEMÍ	TU	UAM
Tercer suplente	POVEDANO MARRUGAT, ELISA MARÍA	TU	UCAR

**3. Código de la Plaza: 060526/PPL/003****Departamento de Pintura y Conservación-Restauración**

Área de Conocimiento: Pintura

Actividades docentes: Fundamentos de Pintura; Procesos de la Pintura

**Perfil Investigador: Arte Procesual****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	DE LA COLINA TEJEDA, LAURA	PCD	UCM
Secretario/a Titular	MATEO LEÓN, JOSÉ ENRIQUE	PCD	UCM
Vocal	SÁNCHEZ ARANEGUI, MÓNICA DESIRÉE	TU	UAM
Vocal	GARCÍA GONZÁLEZ, SILVIA	PCD	UVI
Vocal	LARRONDO FRAILE, JOSÉ MARÍA	TU	USAL
Presidente/a Suplente	MONTERO VILAR, MARÍA PILAR	TU	UCM
Secretario/a Suplente	GAYOSO VÁZQUEZ, JOSÉ MANUEL	TU	UCM
Primer suplente	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JUAN SEBASTIÁN	PPL	USAL
Segundo suplente	SALAS LAMAMIÉ DE CLAIRAC, RAMÓN	TU	ULL
Tercer suplente	MOLINA MURO, SYLVIA	TU	UCLM

**4. Código de la Plaza: 060526/PPL/004****Departamento de Pintura y Conservación-Restauración**

Área de Conocimiento: Pintura

Actividades docentes: Producción Artística: Pintura; Fundamentos de Pintura

**Perfil Investigador: Basado en la Pintura****Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GAYOSO VÁZQUEZ, JOSÉ MANUEL	TU	UCM
Secretario/a Titular	BENAVIDES TÉLLEZ, LIDIA	TU	UCM
Vocal	MARÍN GARCÍA, MARÍA TERESA	CU	UMH
Vocal	CARRALERO DÍEZ, ISABEL	PPL	USAL
Vocal	CANALES HIDALGO, JUAN ANTONIO	TU	UPV
Presidente/a Suplente	MORILLA CHINCHILLA, SANTIAGO	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	DE LA COLINA TEJEDA, LAURA	PCD	UCM
Primer suplente	RODRÍGUEZ CALDAS, MARÍA DEL MAR	PCD	UVI
Segundo suplente	CASTELLANO SAN JACINTO, TANIA	PCD	ULL
Tercer suplente	PERALES BLANCO, VERÓNICA	CU	UMU

**5. Código de la Plaza: 060526/PPL/005****Departamento de Pintura y Conservación-Restauración**

Área de Conocimiento: Pintura

Actividades docentes: Factores del Deterioro; Introducción a la Conservación Preventiva

**Perfil Investigador: Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PLAZA BELTRÁN, MARTA	TU	UCM
Secretario/a Titular	RIVAS LÓPEZ, JORGE	TU	UCM
Vocal	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO JESÚS	PPL	ULL
Vocal	SANTAMARINA CAMPOS, VIRGINIA	CU	UPV
Vocal	MARTÍN REY, SUSANA	CU	UPV
Presidente/a Suplente	MONTERO VILAR, MARÍA PILAR	TU	UCM
Secretario/a Suplente	GAYOSO VÁZQUEZ, JOSÉ MANUEL	TU	UCM
Primer suplente	PEIRÓ LÓPEZ, JUAN BAUTISTA	CU	UPV
Segundo suplente	SÁNCHEZ GINER, MARÍA VICTORIA	TU	UMU
Tercer suplente	GARCERÁ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	CU	UMA

**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS****6. Código de la Plaza: 060526/PPL/006****Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución**

Área de Conocimiento: Zoología

Actividades docentes: Zoología

**Perfil Investigador: Ictiología****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PARDOS MARTÍNEZ, FERNANDO	CU	UCM
Secretario/a Titular	NOVO RODRÍGUEZ, MARTA	TU	UCM
Vocal	LUQUE LARENA, JUAN JOSÉ	CU	UVA
Vocal	ORIZAOLA PEREDA, GERMÁN	TU	UOV
Vocal	ÁLVAREZ CAMPOS, PATRICIA	PPL	UAM
Presidente/a Suplente	SAN MAURO MARTÍN, DIEGO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	GUTIÉRREZ LÓPEZ, MÓNICA	PCD	UCM
Primer suplente	OLIVA PATERNA, FRANCISCO JOSÉ	CU	UMU
Segundo suplente	SÁNCHEZ LIZASO, JOSÉ LUIS	CU	UA
Tercer suplente	GUERRERO CASADO, JOSÉ MANUEL	TU	UCO

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN****7. Código de la Plaza: 060526/PPL/007****Departamento de Lengua española y teoría de la literatura**

Área de Conocimiento: Lengua española

Actividades docentes: Lengua española

**Perfil Investigador: Lexicografía****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ RAMALLE, TERESA MARÍA	CU	UCM
Secretario/a Titular	DUQUE GÓMEZ, ELADIO ALBERTO	TU	UCM
Vocal	DÍAZ MORENO, MARÍA DEL ROCÍO	PPL	UAH
Vocal	MORAL DEL HOYO, MARÍA DEL CARMEN	PCD	UCN
Vocal	PUCHE LORENZO, MIGUEL ÁNGEL	CU	UMU
Presidente/a Suplente	MALDONADO GONZÁLEZ, MARÍA CONCEPCIÓN	TU	UCM
Secretario/a Suplente	HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, FRANCISCO J.	CU	UCM
Primer suplente	GALLOSO CAMACHO, MARÍA VICTORIA	TU	UHU
Segundo suplente	MARTÍ CONTRERAS, JORGE	TU	UJI
Tercer suplente	CAMACHO NIÑO, JESÚS	TU	UJA

**8. Código de la Plaza: 060526/PPL/008****Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada**

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Actividades docentes: Estructura y Empresa de Publicidad; Gestión de Marca

**Perfil Investigador: Marca Territorio****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	DELTELL ESCOLAR, LUIS	CU	UCM
Secretario/a Titular	CERDÁN MARTÍNEZ, VÍCTOR M.	PPL	UCM
Vocal	RODRIGO MARTÍN, ISABEL	TU	UVA
Vocal	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, LETICIA	TU	UCA
Vocal	FERNÁNDEZ CAVIA, JOSÉ	TU	UPF
Presidente/a Suplente	SIERRA SÁNCHEZ, JAVIER	TU	UCM
Secretario/a Suplente	FALCÓN DÍAZ-AGUADO, LAIA	TU	UCM
Primer suplente	REPISO CABALLERO, RAFAEL	TU	UGR
Segundo suplente	MUÑOZ SASTRE, DANIEL	TU	UVA
Tercer suplente	TAPIA FRADE, ALEJANDRO JOSÉ	TU	UCA

**9. Código de la Plaza: 060526/PPL/009****Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada**

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Actividades docentes: Historia de la Publicidad; Imaginarios LGBTIQ+ en las Industrias Culturales y Creativas

**Perfil Investigador: Documental Político****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MÍNGUEZ ARRANZ, NORBERTO	CU	UCM
Secretario/a Titular	PUYAL SANZ, ALFONSO	TU	UCM
Vocal	MÉNDEZ MÉNDEZ, MARÍA ISABEL	CU	UBU
Vocal	MORA DE LA TORRE, VICTORIA	TU	URJC
Vocal	SÁNCHEZ BIOSCA, VICENTE	CU	UV
Presidente/a Suplente	GARCÍA RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	FALCÓN DÍAZ-AGUADO, LAIA	TU	UCM
Primer suplente	LÓPEZ MARTÍN, LAURA	PPL	URJC
Segundo suplente	PALAZÓN MESEGUER, ALFONSO	CU	URJC
Tercer suplente	DE LA FUENTE PRIETO, JULIÁN	TU	UAH

**10. Código de la Plaza: 060526/PPL/010****Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada**

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Actividades docentes: El Proceso de Creación Publicitaria; Metodología, Deontología y Estudio el Audiovisual Digital.

**Perfil Investigador: Comunicación del Cambio Climático****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	DELTELL ESCOLAR, LUIS	CU	UCM
Secretario/a Titular	ZURIÁN HERNÁNDEZ, FRANCISCO A.	PCD	UCM
Vocal	ANDRÉS DEL CAMPO, SUSANA	CU	UVA
Vocal	DE LA FUENTE PRIETO, JULIÁN	TU	UAH
Vocal	PUEBLA MARTÍNEZ, BELÉN	CU	URJC
Presidente/a Suplente	NÚÑEZ GÓMEZ, PATRICIA	CU	UCM
Secretario/a Suplente	FALCÓN DÍAZ-AGUADO, LAIA	TU	UCM
Primer suplente	SEGARRA-SAAVEDRA, JESÚS	TU	UA
Segundo suplente	PALAZÓN MESEGUER, ALFONSO	CU	URJC
Tercer suplente	GÓMEZ ALONSO, RAFAEL	TU	URJC

**11. Código de la Plaza: 060526/PPL/011****Departamento de Periodismo y Nuevos Medios**

Área de Conocimiento: Periodismo

Actividades docentes: Multimedia

**Perfil Investigador: Narrativas Digitales Interactivas****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PARRA VALCARCE, DAVID	TU	UCM
Secretario/a Titular	MERA FERNÁNDEZ, MONTSERRAT	TU	UCM
Vocal	TORREGROSA CARMONA, JUAN-FRANCISCO	TU	URJC
Vocal	BLANCO RUIZ, SONIA MARÍA	TU	UMA
Vocal	FERNÁNDEZ CASTRILLO, CAROLINA	TU	UCAR
Presidente/a Suplente	FOUCE RODRÍGUEZ, HÉCTOR	TU	UCM
Secretario/a Suplente	CHAPARRO DOMÍNGUEZ, MARÍA ÁNGELES	TU	UCM
Primer suplente	SÁNCHEZ GONZALES, HADA	CU	USE
Segundo suplente	ZUGASTI AZAGRA, RICARDO	TU	UZA
Tercer suplente	LÓPEZ DEL RAMO, JOAQUÍN BASILIO	TU	URJC

**12. Código de la Plaza: 060526/PPL/012****Departamento de Teorías y Análisis de la Comunicación**

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Actividades docentes: Psicología de la Comunicación

**Perfil Investigador: Neurocomunicación****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	NÚÑEZ GÓMEZ, PATRICIA	CU	UCM
Secretario/a Titular	GONZÁLVEZ VALLÉS, JUAN ENRIQUE	TU	UCM
Vocal	NAVARRO SIERRA, NURIA	TU	URJC
Vocal	VALDERRAMA SANTOMÉ, MÓNICA	PPL	UVI
Vocal	PUNTES RIVERA, IVÁN	PPL	UVI
Presidente/a Suplente	HANNINEN, LIISA IRENE	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	DE MARCHIS PICCIOL, GIORGIO	TU	UCM
Primer suplente	RODRIGO MARTÍN, ISABEL	TU	UVA
Segundo suplente	MÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	TU	UVI
Tercer suplente	MARTÍN LLAGUNO, MARTA	CU	UA

**13. Código de la Plaza: 060526/PPL/013****Departamento de Teorías y Análisis de la Comunicación**

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Actividades docentes: Psicología de la Comunicación

**Perfil Investigador: Neurocomunicación****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	NÚÑEZ GÓMEZ, PATRICIA	CU	UCM
Secretario/a Titular	SOLANO SANTOS, LUIS FELIPE	TU	UCM
Vocal	PAREJO JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES	CU	UMA
Vocal	JIMÉNEZ MARÍN, GLORIA	CU	USE
Vocal	BLANCO PÉREZ, MANUEL	TU	USE
Presidente/a Suplente	HANNINEN, LIISA IRENE	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	NIÑO GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO	TU	UCM
Primer suplente	RODRIGO MARTÍN, ISABEL	TU	UVA
Segundo suplente	GONZÁLEZ OÑATE, CRISTINA	CU	UJI
Tercer suplente	CABRERA GARCÍA-OCHOA, YOLANDA	TU	UV

**14. Código de la Plaza: 060526/PPL/014****Departamento de Teorías y Análisis de la Comunicación**

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Actividades docentes: Edición y Postproducción

**Perfil Investigador: Montaje Cinematográfico****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CUESTA CAMBRA, UBALDO	CU	UCM
Secretario/a Titular	FALCÓN DÍAZ-AGUADO, LAIA	TU	UCM
Vocal	MARTÍN MORÁN, ANA MARÍA	PCD	URJC
Vocal	PASTOR ANDRÉS, GEMA	TU	URJC
Vocal	RÚAS ARAÚJO, JOSÉ	TU	UVI
Presidente/a Suplente	GONZÁLVEZ VALLÉS, JUAN ENRIQUE	TU	UCM
Secretario/a Suplente	MANZANO ESPINOSA, CRISTINA	TU	UCM
Primer suplente	RODRIGO MARTÍN, ISABEL	TU	UVA
Segundo suplente	NAVARRO SIERRA, NURIA	TU	URJC
Tercer suplente	VALDERRAMA SANTOMÉ, MÓNICA	PPL	UVI

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES****15. Código de la Plaza: 060526/PPL/015****Departamento de Economía Aplicada, Estructura e Historia**

Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas

Actividades docentes: Historia e Instituciones Económicas

**Perfil Investigador: Historia Empresarial****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GARCÍA RUIZ, JOSÉ LUIS	CU	UCM
Secretario/a Titular	QUIROGA VALLE, GLORIA	PCD	UCM
Vocal	CASTRO BALAGUER, RAFAEL	TU	UAM
Vocal	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SUSANA	CU	UMU
Vocal	CEBRIÁN VILLAR, MARÍA DEL MAR	TU	USAL
Presidente/a Suplente	SANTOS REDONDO, LUIS MANUEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	TRINCADO AZNAR, ESTRELLA	TU	UCM
Primer suplente	SAN EMETERIO MARTÍN, MARÍA NIEVES	PCD	URJC
Segundo suplente	LÓPEZ GARCÍA, SANTIAGO MANUEL	CU	USAL
Tercer suplente	LARRINAGA RODRÍGUEZ, CARLOS	CU	UGR

**FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS****16. Código de la Plaza: 060526/PPL/016****Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática**

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Actividades docentes: Ingeniería de Sistemas y Automática

**Perfil Investigador: Robótica en Educación****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MENDÍAS CUADROS, JOSÉ MANUEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	GUIJARRO MATA-GARCÍA, MARÍA	TU	UCM
Vocal	CHAOS GARCÍA, DICTINO	TU	UNED
Vocal	RUBIO GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL	TU	UNED
Vocal	ESTÉVEZ ESTÉVEZ, ELISABET	TU	UJA
Presidente/a Suplente	MOZOS MUÑOZ, DANIEL	CU	UCM
Secretario/a Suplente	TENLLADO VAN DER REIJDEN, CHRISTIAN T.	TU	UCM
Primer suplente	SANZ PRAT, VICTORINO	TU	UNED
Segundo suplente	MARTÍN GÓMEZ, DAVID	CU	UCAR
Tercer suplente	CANO MARCHAL, PABLO	TU	UJA

**17. Código de la Plaza: 060526/PPL/017****Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática**

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Actividades docentes: Ingeniería de Sistemas y Automática

**Perfil Investigador: Vigilancia Visual Inteligente****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MENDÍAS CUADROS, JOSÉ MANUEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	GUIJARRO MATA-GARCÍA, MARÍA	TU	UCM
Vocal	CHAOS GARCÍA, DICTINO	TU	UNED
Vocal	RUBIO GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL	TU	UNED
Vocal	ESTÉVEZ ESTÉVEZ, ELISABET	TU	UJA
Presidente/a Suplente	MOZOS MUÑOZ, DANIEL	CU	UCM
Secretario/a Suplente	TENLLADO VAN DER REIJDEN, CHRISTIAN T.	TU	UCM
Primer suplente	SANZ PRAT, VICTORINO	TU	UNED
Segundo suplente	MARTÍN GÓMEZ, DAVID	CU	UCAR
Tercer suplente	CANO MARCHAL, PABLO	TU	UJA

**18. Código de la Plaza: 060526/PPL/018****Departamento de Física Teórica**

Área de Conocimiento: Física Teórica

**Perfil Investigador: El Potencial en Cromodinámica Cuántica no Relativista****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LÓPEZ MAROTO, ANTONIO	CU	UCM
Secretario/a Titular	RODRÍGUEZ PLAZA, MARÍA JESÚS	PCD	UCM
Vocal	PENA RUANO, CARLOS ROBERTO	TU	UAM
Vocal	SANTIAGO PÉREZ, JOSÉ	CU	UGR
Vocal	HERNÁNDEZ GAMAZO, PILAR	CU	UV
Presidente/a Suplente	FERNÁNDEZ PÉREZ, LUIS ANTONIO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍN MORUNO, MARÍA DEL PRADO	PCD	UCM
Primer suplente	ARGANDA CARRERAS, ERNESTO	PCD	UAM
Segundo suplente	PICH ZARDOYA, ANTONIO	CU	UV
Tercer suplente	SOTO RIERA, JOAN	CU	UBA

**FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS****19. Código de la Plaza: 060526/PPL/019****Departamento de Mineralogía y Petrología**

Área de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía

Actividades docentes: Cristalografía y Mineralogía

**Perfil Investigador: Minerales de la Arcilla****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	FERNÁNDEZ BARRENECHEA, JOSÉ MARÍA	CU	UCM
Secretario/a Titular	CRESPO FEO, MARÍA ELENA	TU	UCM
Vocal	ABAD MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL	TU	UJA
Vocal	BAULUZ LÁZARO, MARÍA BLANCA	CU	UZA
Vocal	ROMERO BAENA, ANTONIO	TU	USE
Presidente/a Suplente	FERNÁNDEZ DÍAZ, LOURDES	CU	UCM
Secretario/a Suplente	ASTILLEROS GARCÍA-MONGE, JOSÉ MANUEL	TU	UCM
Primer suplente	CARRETERO LEÓN, MARÍA ISABEL	CU	USE
Segundo suplente	YEBRA RODRÍGUEZ, ÁFRICA	TU	UJA
Tercer suplente	BENTABOL MANZANARES, MARÍA JOSÉ	TU	UMA

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA****20. Código de la Plaza: 060526/PPL/020****Departamento de Antropología Social y Psicología Social**

Área de Conocimiento: Antropología Social

Actividades docentes: Antropología Social y Cultural de América Latina

**Perfil Investigador: Antropología de la Violencia****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	FRANZÉ MUDANÓ, ADELA MARÍA	TU	UCM
Secretario/a Titular	VILLAAMIL PÉREZ, FERNANDO	TU	UCM
Vocal	ABAD GONZÁLEZ, LUISA	PCD	UCLM
Vocal	OCA GONZÁLEZ, LUZIA	PPL	USC
Vocal	LAGUNAS ARIAS, DAVID	TU	USE
Presidente/a Suplente	VARTABEDIAN CABRAL, JULIETA	PPL	UCM
Secretario/a Suplente	ÁVILA CANTOS, DÉBORA	PPL	UCM
Primer suplente	MANJARRÉS RAMOS, ELISABETH	PPL	USAL
Segundo suplente	HERNÁNDEZ RAMÍREZ, JAVIER	TU	USE
Tercer suplente	ROBLES PICÓN, JUAN IGNACIO	PCD	UAM

**21. Código de la Plaza: 060526/PPL/021****Departamento de Ciencia Política y de la Administración**

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Actividades docentes: Políticas Públicas I: Fundamentos; Métodos de Investigación Aplicados a la Administración y a las Políticas Públicas

**Perfil Investigador: Política Social****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RUANO DE LA FUENTE, JOSÉ MANUEL	TU	UCM
Secretario/a Titular	CRIADO OLMOS, ROSA HENAR	TU	UCM
Vocal	ALDEGUER CERDÁ, BERNABÉ	TU	UV
Vocal	TORRENTS MARGALEF, JORGE	TU	UAB
Vocal	BELMONTE MARTÍN, IRENE	TU	UMH
Presidente/a Suplente	DÍAZ-TENDERO BOLLAÍN, AÍDA	PPL	UCM
Secretario/a Suplente	HERNÁNDEZ CORROCHANO, DAVID	PPL	UCM
Primer suplente	VARELA ÁLVAREZ, ENRIQUE	TU	UVI
Segundo suplente	MESA DEL OLMO, ADELA	TU	UPV/EHU
Tercer suplente	SANIGER MARTÍNEZ, MARÍA NIEVES	TU	UGR

**22. Código de la Plaza: 060526/PPL/022****Departamento de Historia, Teorías y Geografía Políticas**

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Actividades docentes: Geografía Política

**Perfil Investigador: Geografía Política****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	FRANZÉ MUDANÓ, JAVIER	PCD	UCM
Secretario/a Titular	DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	PCD	UCM
Vocal	RUILOBA NÚÑEZ, JUANA MARÍA	TU	UPO
Vocal	GONZÁLEZ VILLA, CARLOS JAVIER	TU	UCLM
Vocal	VARELA ÁLVAREZ, ENRIQUE	TU	UVI
Presidente/a Suplente	BALLESTER RODRÍGUEZ, MATEO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	LIMÓN LÓPEZ, PEDRO	PPL	UCM
Primer suplente	HOMBRADO MARTOS, ANGUSTIAS	PCD	UNED
Segundo suplente	MARTÍN ÁLVAREZ, ALBERTO	TU	UDG
Tercer suplente	ROMERO TARÍN, ADELA	PPL	UA

**23. Código de la Plaza: 060526/PPL/023****Departamento de Historia, Teorías y Geografía Políticas**

Área de Conocimiento: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos

**Perfil Investigador: Emigración Española****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	DEL REY REGUILLO, FERNANDO	CU	UCM
Secretario/a Titular	DE LA FUENTE MONGE, GREGORIO LEÓN	TU	UCM
Vocal	UBASART GONZÁLEZ, GEMMA	TU	UDG
Vocal	MARTÍN CORTÉS, IRENE	TU	UAM
Vocal	MARTORELL LINARES, MIGUEL	CU	UNED
Presidente/a Suplente	GARCÍA SEBASTIANI, MARCELA ALEJANDRA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	PINILLA CAÑADAS, SCHEHEREZADE	PCD	UCM
Primer suplente	FAES DÍAZ, ENRIQUE	PPL	UNED
Segundo suplente	NAVARRO GÓMEZ, CARMEN	TU	UAM
Tercer suplente	GÜEMES GHIRARDI, CECILIA	TU	UAM

**24. Código de la Plaza: 060526/PPL/024****Departamento de Sociología: Metodología y Teoría**

Área de Conocimiento: Sociología

Actividades docentes: Teoría Sociológica Clásica

**Perfil Investigador: Teoría Sociológica****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CEA D'ANCONA, MARÍA ÁNGELES	CU	UCM
Secretario/a Titular	CASAS MÁS, BELÉN	PCD	UCM
Vocal	DÍAZ GORFINKIEL, MAGDALENA	TU	UCAR
Vocal	DE CASTRO PERICACHO, CARLOS	TU	UAM
Vocal	LARRIÓN CARTUJO, JOSÉ ANTONIO	TU	UPNA
Presidente/a Suplente	SOLA ESPINOSA, JORGE	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	CALZADA GUTIÉRREZ, INÉS	PCD	UCM
Primer suplente	GENTILE, ALESSANDRO	PPL	UZA
Segundo suplente	DÍAZ GANDASEGUI, VICENTE	TU	UCAR
Tercer suplente	GÓMEZ ESCARDA, MARÍA	PCD	UNED

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS****25. Código de la Plaza: 060526/PPL/025****Departamento de Química Inorgánica**

Área de Conocimiento: Química Inorgánica

Actividades docentes: Química Inorgánica

**Perfil Investigador: Catalizadores Inorgánicos****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LÓPEZ GARCÍA, MARÍA LUISA	CU	UCM
Secretario/a Titular	CORTÉS GIL, RAQUEL	TU	UCM
Vocal	DE JESÚS ALCAÑIZ, ERNESTO	CU	UAH
Vocal	HERNÁN-GÓMEZ ROBLEDO, ALBERTO	TU	UAH
Vocal	SÁNCHEZ GRANADOS, LUIS RAFAEL	CU	UCO
Presidente/a Suplente	PRIEGO BERMEJO, JOSÉ LUIS	CU	UCM
Secretario/a Suplente	CORTIJO MONTES, MIGUEL	PPL	UCM
Primer suplente	MAS BALLESTÉ, RUBÉN	TU	UAM
Segundo suplente	ROJAS MACÍAS, SARA	TU	UGR
Tercer suplente	CAUQUI LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	CU	UCA

**FACULTAD DE DERECHO****26. Código de la Plaza: 060526/PPL/026****Departamento de Economía Aplicada, Pública y Política**

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Actividades docentes: Introducción a la Economía; Métodos de Economía Aplicada

**Perfil Investigador: Economía de la Salud****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SANTÍN GONZÁLEZ, DANIEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	URBANOS GARRIDO, ROSA	CU	UCM
Vocal	SÁNCHEZ MACÍAS, JOSÉ IGNACIO	TU	USAL
Vocal	GAGGERO, ALESSIO	TU	UGR
Vocal	PIEDRAESCRITA MURILLO HUERTAS, INÉS	TU	UEX
Presidente/a Suplente	GRACIANO REGALADO, JUAN CARLOS	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	BUSTOS GISBERT, ANTONIO	CU	UCM
Primer suplente	SALINAS JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER	CU	UAM
Segundo suplente	AYALA CAÑÓN, LUIS	CU	UNED
Tercer suplente	ABELLÁN PERPIÑÁN, JOSÉ MARÍA	CU	UMU

**FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA****27. Código de la Plaza: 060526/PPL/027****Departamento de Fisioterapia**

Área de Conocimiento: Fisioterapia

Actividades docentes: Métodos de Fisioterapia Neurológica II

**Perfil Investigador: Tecnologías en Neurorrehabilitación****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ORTEGA SANTIAGO, RICARDO	CU	URJC
Secretario/a Titular	ATÍN ARRATIBEL, MARÍA DE LOS ÁNGELES	TU	UCM
Vocal	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	PPL	USAL
Vocal	SERRANO MUÑOZ, DIEGO	TU	UCLM
Vocal	COLLADO VÁZQUEZ, SUSANA	PCD	URJC
Presidente/a Suplente	VARELA DONOSO, ENRIQUE	TU	UCM
Secretario/a Suplente	DEL CORRAL NÚÑEZ-FLORES, TAMARA	PPL	UCM
Primer suplente	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, JORGE	PPL	URJC
Segundo suplente	FUENSALIDA NOVO, STELLA MARÍA	PPL	URJC
Tercer suplente	SALINAS BUENO, JOSUNE	PPL	UIB

**FACULTAD DE FARMACIA****28. Código de la Plaza: 060526/PPL/028****Departamento de Fisiología**

Área de Conocimiento: Fisiología

Actividades docentes: Fisiología; Fisiopatología

**Perfil Investigador: Sistema Urogenital****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RIVERA DE LOS ARCOS, LUIS	CU	UCM
Secretario/a Titular	SÁNCHEZ PINA, ANA ALEJANDRA	TU	UCM
Vocal	MONGE SÁNCHEZ, LUIS	CU	UAM
Vocal	FERRER PARRA, MERCECES	CU	UAM
Vocal	AVENDAÑO HERRADOR, MARÍA SOLEDAD	TU	UCO
Presidente/a Suplente	PAREDES ROYANO, SERGIO DAMIÁN	TU	UCM
Secretario/a Suplente	CONTRERAS JIMÉNEZ, CRISTINA	PCD	UCM
Primer suplente	BLANCO RIVERO, JAVIER	TU	UAM
Segundo suplente	GARCÍA REDONDO, ANA BELÉN	PPL	UAM
Tercer suplente	ARRIBAS RODRÍGUEZ, SILVIA MAGDALENA	CU	UAM

**29. Código de la Plaza: 060526/PPL/029****Departamento de Fisiología**

Área de Conocimiento: Fisiología

Actividades docentes: Fisiología; Fisiopatología

**Perfil Investigador: Estrés Oxidativo****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RECIO VISEDO, MARÍA PAZ	TU	UCM
Secretario/a Titular	LEITE FERNANDES, VITOR SAMUEL	PPL	UCM
Vocal	MONGE SÁNCHEZ, LUIS	CU	UAM
Vocal	FERRER PARRA, MERCEDES	CU	UAM
Vocal	MEDINA BESÓ, PASCUAL	CU	UV
Presidente/a Suplente	AGIS TORRES, ÁNGEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	NEBOT VALENZUELA, ELENA	PPL	UCM
Primer suplente	BLANCO RIVERO, JAVIER	TU	UAM
Segundo suplente	GARCÍA REDONDO, ANA BELÉN	PPL	UAM
Tercer suplente	PINEDA REYES, RAFAEL	TU	UCO

**30. Código de la Plaza: 060526/PPL/030****Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas**

Área de Conocimiento: Química Analítica

Actividades docentes: Química Analítica

**Perfil Investigador: Análisis Cromatográfico****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SÁNCHEZ-PANIAGUA LÓPEZ, MARTA	TU	UCM
Secretario/a Titular	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ELENA	TU	UCM
Vocal	GUZMÁN BERNARDO, FRANCISCO JAVIER	TU	UCLM
Vocal	LÓPEZ GIL, MIGUEL ÁNGEL	TU	UAH
Vocal	CASTRO PUYANA, MARÍA	TU	UAH
Presidente/a Suplente	MORENO GUZMÁN, MARÍA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	SANZ LANDALUCE, JON	TU	UCM
Primer suplente	MIRANDA CASTRO, REBECA	TU	UOV
Segundo suplente	ORTEGA ORTIZ DE APODACA, FIDEL	TU	UAH
Tercer suplente	GONZÁLEZ CREVILLÉN, AGUSTÍN	TU	UNED

**31. Código de la Plaza: 060526/PPL/031****Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas**

Área de Conocimiento: Química Orgánica

Actividades docentes: Química Farmacéutica I y II

**Perfil Investigador: Diseño, Síntesis y Estudio de Nuevos Fármacos****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LÓPEZ-ALVARADO GUTIÉRREZ, M.ª PILAR	CU	UCM
Secretario/a Titular	SÁNCHEZ CEBRIÁN, JUAN DOMINGO	PCD	UCM
Vocal	TORTOSA MANZANARES, MARIOLA	TU	UAM
Vocal	ALTAVA BENITO, BELÉN	CU	UJI
Vocal	SAYAGO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	TU	UZA
Presidente/a Suplente	RAMOS GARCÍA, M.ª TERESA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	GONZÁLEZ MATILLA, JUAN FRANCISCO	TU	UCM
Primer suplente	FARRÁN MORALES, M.ª ÁNGELES	TU	UNED
Segundo suplente	PIRES EZQUERRA, M.ª ELISABET	CU	UZA
Tercer suplente	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SUSANA	CU	UOV

**FACULTAD DE FILOLOGÍA****32. Código de la Plaza: 060526/PPL/032****Departamento de Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura**

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Actividades docentes: Literatura Inglesa hasta 1750

**Perfil Investigador: Literatura Afroamericana****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MÉNDEZ GARCÍA, CARMEN	TU	UCM
Secretario/a Titular	SERRANO LOSADA, MARIO	PPL	UCM
Vocal	FERNÁNDEZ GIL, MARÍA JESÚS	TU	UAH
Vocal	BARBA GUERRERO, PAULA	PPL	USAL
Vocal	DE CASTANEDO ARRIANDIAGA, FERNANDO J.	TU	UAH
Presidente/a Suplente	RICA PEROMINGO, JUAN PEDRO	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	COLOM JIMÉNEZ, MARÍA	PPL	UCM
Primer suplente	GUIJARRO GONZÁLEZ, JUAN IGNACIO	TU	USE
Segundo suplente	SANTAEMILIA RUIZ, JOSÉ RICARDO	CU	UV
Tercer suplente	RÍO RAIGADAS, DAVID	CU	UPV/EHU

**33. Código de la Plaza: 060526/PPL/033****Departamento de Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura**

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Actividades docentes: Literatura de los Estados Unidos de 1850 a 1900

**Perfil Investigador: Escritura Contemporánea Femenina****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	VALLS OYARZUN, EDUARDO	CU	UCM
Secretario/a Titular	DOMÍNGUEZ ROMERO, ELENA	TU	UCM
Vocal	FERNÁNDEZ-CAPARRÓS TURINA, ANA	TU	UV
Vocal	LAGUARTA BUENO, CARMEN	PPL	UZA
Vocal	BELMONTE ÁVILA, JUAN FRANCISCO	PPL	UMU
Presidente/a Suplente	SERRANO LOSADA, MARIO	PPL	UCM
Secretario/a Suplente	TAMAREDO MEIRA, IVÁN	PPL	UCM
Primer suplente	RODRÍGUEZ LORO, NORA	PPL	USAL
Segundo suplente	JUÁREZ HERVÁS, LUISA	TU	UAH
Tercer suplente	FERNÁNDEZ GIL, MARÍA JESÚS	TU	UAH

**34. Código de la Plaza: 060526/PPL/034****Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción**

Área de Conocimiento: Filología Gallega y Portuguesa

Actividades docentes: Lengua Portuguesa VII: la Variante Brasileña; Literaturas Portuguesa y Brasileña: Siglo XIX

**Perfil Investigador: Paremiología****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	FRATICELLI, BÁRBARA	TU	UCM
Secretario/a Titular	CARRASCO YELMO, SILVIANO	PCD	UCM
Vocal	ÁLVAREZ CIFUENTES, PEDRO	PCD	UOV
Vocal	BALTRUSCH, BURGHARD	CU	UVI
Vocal	HERNÁNDEZ ALONSO, REBECA	TU	USAL
Presidente/a Suplente	MEJÍA RUIZ, CARMEN	CU	UCM
Secretario/a Suplente	JIMÉNEZ SAN CRISTÓBAL, MONTSERRAT	PCD	UCM
Primer suplente	QUIROGA DÍAZ, JOSÉ CARLOS	TU	USC
Segundo suplente	CARRASCO GONZÁLEZ, JUAN MARÍA	CU	UEX
Tercer suplente	GARCÍA SÁNCHEZ, JAIRO JAVIER	CU	UAH

**35. Código de la Plaza: 060526/PPL/035****Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción**

Área de Conocimiento: Filología Italiana

Actividades docentes: Fundamentos Teóricos y Prácticos para la Comprensión y la Expresión Oral (Italiano); Manifestaciones Literarias e Interculturalidad en la Lengua Italiana

**Perfil Investigador: Literatura Italiana Contemporánea****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MAROTTA PERAMOS, MIRELLA	CU	UCM
Secretario/a Titular	BORREGUERO ZULOAGA, MARGARITA N.	TU	UCM
Vocal	ARRIAGA FLOREZ, MERCEDES	CU	USE
Vocal	CERRATO, DANIELE	CU	USE
Vocal	RODRÍGUEZ MESA, FRANCISCO JOSÉ	PCD	UCO
Presidente/a Suplente	MARTÍNEZ GARRIDO, ELISA	CU	UCM
Secretario/a Suplente	CARMELLO, MARCO	PCD	UCM
Primer suplente	RE, MATTEO	TU	URJC
Segundo suplente	GUTIÉRREZ CAROU, JAVIER	CU	USC
Tercer suplente	ROMANO MARTÍN, YOLANDA	CU	USAL

**36. Código de la Plaza: 060526/PPL/036****Departamento de Lengua Española y Teoría de la Literatura**

Área de Conocimiento: Lengua Española

Actividades docentes: Metodología de la Enseñanza de Segundas Lenguas; El Componente Gramatical en Español como Segunda Lengua

**Perfil Investigador: Español como Segunda Lengua****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	AMENÓS PONS, JOSÉ	TU	UCM
Secretario/a Titular	PÉREZ SERRANO, MERCEDES	PPL	UCM
Vocal	ALBELDA MARCO, MARTA	CU	UV
Vocal	ESTELLÉS ARGUEDAS, MARÍA	CU	UV
Vocal	HIJAZO GASCÓN, ALBERTO	TU	UZA
Presidente/a Suplente	RODRÍGUEZ MOLINA, JAVIER	TU	UCM
Secretario/a Suplente	SANCHO PASCUAL, MARÍA	PCD	UCM
Primer suplente	FERNÁNDEZ-ORDOÑEZ HERNÁNDEZ, INÉS	CU	UAM
Segundo suplente	CABEDO NEBOT, ADRIÁN	CU	UV
Tercer suplente	RYSZARD SOSISNKI, MARCIN	TU	UGR

**37. Código de la Plaza: 060526/PPL/037****Departamento de Lengua Española y Teoría de la Literatura**

Área de Conocimiento: Lengua Española

Actividades docentes: Fonética y Fonología del Español

**Perfil Investigador: Sociofonética****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SÁNCHEZ LÓPEZ, CRISTINA	CU	UCM
Secretario/a Titular	LAHOZ BEGONECHEA, JOSÉ MARÍA	PCD	UCM
Vocal	MARRERO AGUIAR, CARMEN VICTORIA	CU	UNED
Vocal	MONTORO DEL ARCO, ESTEBAN TOMÁS	CU	UGR
Vocal	GARCÍA AGUIAR, LIVIA CRISTINA	TU	UMA
Presidente/a Suplente	SANCHO PASCUAL, MARÍA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	PÉREZ SERRANO, MERCEDES	PPL	UCM
Primer suplente	GARCÍA PLATERO, JUAN MANUEL	CU	USE
Segundo suplente	MOLINA MARTOS, ISABEL	CU	UAH
Tercer suplente	VON ESSEN, MARÍA CLARA	PPL	UMA

**38. Código de la Plaza: 060526/PPL/038****Departamento de Lengua Española y Teoría de la Literatura**

Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Actividades docentes: Introducción Teórica a los Estudios Literarios

**Perfil Investigador: Geopoética****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GONZÁLEZ ALCÁZAR, FELIPE	TU	UCM
Secretario/a Titular	GARBISU BUESA, MARGARITA	PPL	UCM
Vocal	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DARÍO	PCD	ULL
Vocal	AMORES FÚSTER, MIGUEL	PPL	UBU
Vocal	ARROYO MARTÍNEZ, LAURA	TU	URJC
Presidente/a Suplente	OÑORO OTERO, CRISTINA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	GARCÍA GALIANO, ÁNGEL	PCD	UCM
Primer suplente	GARCÍA VALERO, BENITO ELÍAS	TU	UA
Segundo suplente	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA AMELIA	TU	UAM
Tercer suplente	ZARAGOZA GÓMEZ, VERÓNICA	PPL	UV

**39. Código de la Plaza: 060526/PPL/039****Departamento de Lingüística, Estudios Árabes, Hebreos, Vascos y de Asia Oriental**

Área de Conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos

Actividades docentes: Islamología

**Perfil Investigador: Islam en Europa****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	DAHIRI BOUGHALEM, MOHAMMED	PPL	UCM
Secretario/a Titular	BERLINCHES RAMOS, CARMEN	PPL	UCM
Vocal	CABO GONZÁLEZ, ANA MARÍA	CU	USE
Vocal	MONFERRER SALA, JUAN PEDRO	CU	UCO
Vocal	DONOSO JIMÉNEZ, ISAAC	CU	UA
Presidente/a Suplente	SEIJAS DE LOS RÍOS-ZARZOSA, GUADALUPE	TU	UCM
Secretario/a Suplente	ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, IGNACIO	CU	UCM
Primer suplente	AGUIAR AGUILAR, Mª DE LAS MARAVILLAS	CU	ULL
Segundo suplente	MACÍAS AMORETTI, JUAN ANTONIO	TU	UGR
Tercer suplente	GARCÍA NOVO, MARTA	PPL	UAM

**40. Código de la Plaza: 060526/PPL/040****Departamento de Lingüística, Estudios Árabes, Hebreos, Vascos y de Asia Oriental**

Área de Conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos

Actividades docentes: Filosofía Medieval y Moderna; Derecho e Instituciones Islámicas

**Perfil Investigador: Pensamiento Jurídico Islámico****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, IGNACIO	CU	UCM
Secretario/a Titular	DAHIRI BOUGHALEM, MOHAMMED	PPL	UCM
Vocal	CABO GONZÁLEZ, ANA MARÍA	CU	USE
Vocal	MONFERRER SALA, JUAN PEDRO	CU	UCO
Vocal	AGUIAR AGUILAR, M.ª DE LAS MARAVILLAS	CU	ULL
Presidente/a Suplente	MIJARES MOLINA, LAURA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	BERLINCHES RAMOS, CARMEN	PPL	UCM
Primer suplente	MACÍAS AMORETTI, JUAN ANTONIO	TU	UGR
Segundo suplente	GARCÍA NOVO, MARTA	PPL	UAM
Tercer suplente	RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA CARMEN	TU	UAM

**41. Código de la Plaza: 060526/PPL/041****Departamento de Lingüística, Estudios Árabes, Hebreos, Vascos y de Asia Oriental**

Área de Conocimiento: Estudios de Asia Oriental

Actividades docentes: Análisis y Traducción de Textos Orales y Escritos Chino-Español; Cultura China Moderna y Contemporánea

**Perfil Investigador: Traducción Chino-Español****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ESCANDELL VIDAL, MARÍA VICTORIA	CU	UCM
Secretario/a Titular	DAHIRI BOUGHALEM, MOHAMMED	PPL	UCM
Vocal	BALSAS UREÑA, MARÍA ISABEL	PCD	UGR
Vocal	ÁLVAREZ TARDÍO, BEATRIZ	TU	URJC
Vocal	FALERO FOLGOSO, ALFONSO	TU	USAL
Presidente/a Suplente	HIDALGO DOWNING, RAQUEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍN GASCUEÑA, ROSA	PCD	UCM
Primer suplente	GARAYZÁBAL HEINZE, ELENA	TU	UAM
Segundo suplente	GALÁN RODRÍGUEZ, MARÍA CARMEN	CU	UEX
Tercer suplente	BOTELLA SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO	PPL	UMA

**42. Código de la Plaza: 060526/PPL/042****Departamento de Literaturas Hispánicas y Bibliografía**

Área de Conocimiento: Literatura Española

Actividades docentes: Literatura Española del Siglo XIX

**Perfil Investigador: Galdós****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	HUERTA CALVO, FRANCISCO JAVIER	CU	UCM
Secretario/a Titular	BARNÉS VÁZQUEZ, ANTONIO	PPL	UCM
Vocal	MATAS CABALLERO, JUAN	CU	ULE
Vocal	PATIÑO EIRÍN, CRISTINA	TU	USC
Vocal	VALCÁRCEL RIVERA, CARMEN	CU	UAM
Presidente/a Suplente	DÍAZ NAVARRO, EPICTETO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍNEZ PEREIRA, ANA	TU	UCM
Primer suplente	MÁRQUEZ MONTES, CARMEN	TU	UPGC
Segundo suplente	CORREA RAMÓN, AMELINA	CU	UGR
Tercer suplente	CROSAS LÓPEZ, FRANCISCO	CU	UCLM

**FACULTAD DE FILOSOFÍA****43. Código de la Plaza: 060526/PPL/043****Departamento de Lógica y Filosofía Teórica**

Área de Conocimiento: Filosofía

Actividades docentes: Antropología Filosófica I

**Perfil Investigador: Epistemología****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ROVIRA MADRID, ROGELIO	CU	UCM
Secretario/a Titular	INGALA GÓMEZ, EMMA ANDREA	TU	UCM
Vocal	GARCÍA GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	CU	UMA
Vocal	PADIAL BENTICUAGA, JUAN JOSÉ	TU	UMA
Vocal	NÁJERA PEREZ, ELENA	TU	UA
Presidente/a Suplente	VALOR YÉBENES, JUAN ANTONIO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	CALLEJO HERNANZ, MARÍA JOSÉ	TU	UCM
Primer suplente	GADEA AIELLO, WALTER FEDERICO	PCD	UHU
Segundo suplente	DOMINGO MORATALLA, TOMÁS	CU	UNED
Tercer suplente	RODRÍGUEZ VALLS, FRANCISCO P.	CU	USE

**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA****44. Código de la Plaza: 060526/PPL/044****Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas**

Área de Conocimiento: Historia de América

Actividades docentes: Historia de América en la Edad Moderna

**Perfil Investigador: México Colonial****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PITARCH RAMÓN, PEDRO	CU	UCM
Secretario/a Titular	RUZ BARRIO, MIGUEL ÁNGEL	TU	UCM
Vocal	VÉLEZ JIMÉNEZ, MARÍA PALMIRA	TU	UZA
Vocal	ÁLVAREZ CUARTERO, IZASKUN	CU	USAL
Vocal	PORRO GUTIÉRREZ, JESÚS MARÍA	TU	UVA
Presidente/a Suplente	SANTAMARINA NOVILLO, CARLOS	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	PRADO PRIETO, GUSTAVO HERNÁN	TU	UCM
Primer suplente	DE ZABALLA BEASCOECHEA, ANA	CU	UPV/EHU
Segundo suplente	MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, M.ª LUISA	TU	UVA
Tercer suplente	DELIBES MATEO, ROCÍO	TU	USE

**45. Código de la Plaza: 060526/PPL/045****Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas**

Área de Conocimiento: Historia de América

Actividades docentes: Historia de América en la Edad Contemporánea

**Perfil Investigador: Migraciones Transatlánticas****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LUQUE TALAVÁN, MIGUEL	TU	UCM
Secretario/a Titular	MUÑOZ MORÁN, ÓSCAR	TU	UCM
Vocal	CHUST CALERO, MANUEL	CU	UJI
Vocal	VÉLEZ JIMÉNEZ, MARÍA PALMIRA	TU	UZA
Vocal	MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, Mª LUISA	TU	UVA
Presidente/a Suplente	RUZ BARRIO, MIGUEL ÁNGEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	ADÁNEZ PAVÓN, JESÚS	TU	UCM
Primer suplente	SALA VILA, NURIA	TU	UDG
Segundo suplente	DE ZABALLA BEASCOECHEA, ANA	CU	UPV/EHU
Tercer suplente	ALTEZ ORTEGA, ROGELIO	TU	USE

**46. Código de la Plaza: 060526/PPL/046****Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología**

Área de Conocimiento: Prehistoria

Actividades docentes: Prehistoria I

**Perfil Investigador: Paleolítico Medio y Superior****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ÁLVAREZ SANCHÍS, JESÚS RAFAEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	SÁNCHEZ GÓMEZ, LUIS ÁNGEL	TU	UCM
Vocal	BARROSO BERMEJO, ROSA MARÍA	TU	UAH
Vocal	MAS CORNELLÁ, MARTÍ	PCD	UNED
Vocal	FUERTES PRIETO, MARÍA NATIVIDAD	TU	ULE
Presidente/a Suplente	CASTILLO MENA, ALICIA ROSARIO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	CERRILLO CUENCA, ENRIQUE	TU	UCM
Primer suplente	MARTÍN LERMA, IGNACIO	TU	UMU
Segundo suplente	HABER URIARTE, MARÍA	PPL	UMU
Tercer suplente	MONTES RAMÍREZ, LOURDES	TU	UZA

**FACULTAD DE MEDICINA****47. Código de la Plaza: 060526/PPL/047****Departamento de Fisiología**

Área de Conocimiento: Fisiología

Actividades docentes: Fisiología Humana

**Perfil Investigador: Redes Hipocampales****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LÓPEZ GALLARDO, MERITXELL	TU	UCM
Secretario/a Titular	GARCÍA-BARÓ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	PCD	UCM
Vocal	MANSILLA APARICIO, ALICIA	PPL	UAH
Vocal	DE LA VILLA POLO, PEDRO	CU	UAH
Vocal	NAVARRO LÓPEZ, JUAN DE DIOS	TU	UCLM
Presidente/a Suplente	MARTÍN VELASCO, ANA ISABEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	SEGOVIA CAMARGO, GREGORIO	PCD	UCM
Primer suplente	GRANADO GARCÍA, MIRIAM	TU	UAM
Segundo suplente	ACEBES VINDEL, ÁNGEL JOSÉ	TU	ULL
Tercer suplente	ARANDA RAMÍREZ, PILAR	CU	UGR

**48. Código de la Plaza: 060526/PPL/048****Departamento de Medicina**

Área de Conocimiento: Medicina

Actividades docentes: Patología General; Patología Médica I

**Perfil Investigador: Patología Cardiovascular****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CIUDAD CABAÑAS, MARÍA JOSÉ	PCD	UCM
Secretario/a Titular	SÁNCHEZ BELTRÁN, MARÍA DEL CARMEN	PCD	UCM
Vocal	MEDIANO SAN ANDRÉS, OLGA MARÍA	TU	UAH
Vocal	DE ARRIBA DE LA FUENTE, GABRIEL	CU	UAH
Vocal	JIMÉNEZ CANDIL, JAVIER	TU	USAL
Presidente/a Suplente	LLAMA PALACIOS, MARÍA ARANTXAZU	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	CUADRADO CENZUAL, MARÍA ÁNGELES	PCD	UCM
Primer suplente	ROSETY RODRÍGUEZ, MANUEL	CU	UCA
Segundo suplente	ZAPATERO GAVIRIA, ANTONIO	TU	URJC
Tercer suplente	TORO CEBADA, ROCÍO	TU	UCA

**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL****49. Código de la Plaza: 060526/PPL/049****Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales**

Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Actividades docentes: Trabajo Social con Individuos

**Perfil Investigador: Discapacidad y Calidad de Vida****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CASTILLO CHAFORLET, AURORA	PCD	UCM
Secretario/a Titular	MARTÍN ESTALAYO, M.ª ISABEL	PCD	UCM
Vocal	GIMENO MONTERDE, CHABIER	PPL	UZA
Vocal	GIMÉNEZ BERTOMEU, VÍCTOR	TU	UA
Vocal	VALERO ERRAZU, DIANA	TU	UZA
Presidente/a Suplente	PEÑARANDA CÓLERA, MARÍA DEL CARMEN	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	LEYRA FATOU, BEGOÑA	TU	UCM
Primer suplente	AGUIAR FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	TU	UVI
Segundo suplente	BLANCO MIGUEL, PILAR	TU	UHU
Tercer suplente	VÁZQUEZ CAÑETE, ANA ISABEL	PPL	UV

**50. Código de la Plaza: 060526/PPL/050****Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales**

Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Actividades docentes: Estructura de los Servicios Sociales en España y Europa

**Perfil Investigador: Educación en Derechos Humanos****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CASTILLO CHAFORLET, AURORA	PCD	UCM
Secretario/a Titular	DE LA FUENTE ROLDÁN, IRIA NOA	PPL	UCM
Vocal	VALERO ERRAZU, DIANA	TU	UZA
Vocal	GÓMEZ CIRIANO, EMILIO JOSÉ	TU	UCLM
Vocal	GIMENO MONTERDE, CHABIER	PPL	UZA
Presidente/a Suplente	PEÑARANDA CÓLERA, MARÍA DEL CARMEN	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	MIGUEL VICENTE, CARMEN	PCD	UCM
Primer suplente	AGUIAR FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	TU	UVI
Segundo suplente	ARREDONDO QUIJADA, RAFAEL	TU	UMA
Tercer suplente	CASADO DE STARITZKY, TATIANA	TU	UIB

**FACULTAD DE VETERINARIA****51. Código de la Plaza: 060526/PPL/051****Departamento de Farmacología y Toxicología**

Área de Conocimiento: Toxicología

Actividades docentes: Fundamentos de Toxicología

Perfil Investigador: Neurotoxicología Ambiental

N.º de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	FREJO MOYA, MARÍA TERESA	TU	UCM
Secretario/a Titular	RAMOS ALONSO, EVA	TU	UCM
Vocal	PÉREZ LÓPEZ, MARCOS	CU	UEX
Vocal	HARDISSON DE LA TORRE, ARTURO	CU	ULL
Vocal	PICHARDO SÁNCHEZ, SILVIA	CU	USE
Presidente/a Suplente	MARTÍNEZ CABALLERO, MARÍA ARÁNZAZU	CU	UCM
Secretario/a Suplente	ARES LÓMBÁN, IRMA	TU	UCM
Primer suplente	GUZMÁN GUILLÉN, REMEDIOS	TU	USE
Segundo suplente	RUBIO ARMENDÁRIZ CARMEN	CU	ULL
Tercer suplente	SORRIBAS ALEJANDRE, VÍCTOR	CU	UZA

**52. Código de la Plaza: 060526/PPL/052****Departamento de Farmacología y Toxicología**

Área de Conocimiento: Toxicología

Actividades docentes: Toxicología

Perfil Investigador: Fitoplancton de Agua Dulce

N.º de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ROMERO MARTÍNEZ, MANUEL ALEJANDRO	TU	UCM
Secretario/a Titular	RAMOS ALONSO, EVA	TU	UCM
Vocal	GUZMÁN GUILLÉN, REMEDIOS	TU	USE
Vocal	PÉREZ LÓPEZ, MARCOS	CU	UEX
Vocal	PICHARDO SÁNCHEZ, SILVIA	CU	USE
Presidente/a Suplente	MOYANO-CIRES IVANOFF, PAULA VIVIANA	PPL	UCM
Secretario/a Suplente	FREJO MOYA, MARÍA TERESA	TU	UCM
Primer suplente	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, ÁNGEL JOSÉ	TU	ULL
Segundo suplente	SORRIBAS ALEJANDRE, VÍCTOR	CU	UZA
Tercer suplente	MOTAS GUZMÁN, MIGUEL	TU	UMU

**53. Código de la Plaza: 060526/PPL/053****Departamento de Medicina y Cirugía Animal**

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal

Actividades docentes: Medicina Interna de Grandes Animales; Rotatorio Clínico

**Perfil Investigador: Medicina Equina****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SAINZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	FORES JACKSON, PALOMA	TU	UCM
Vocal	GALÁN RODRÍGUEZ, MARÍA DEL ALBA	TU	UCO
Vocal	ORTEGA FERRUSOLA, CRISTINA	TU	UEX
Vocal	JIMÉNEZ FRAGOSO, JOAQUÍN	PCD	UEX
Presidente/a Suplente	RODRÍGUEZ QUIRÓS, JESÚS	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	SERRÉS DALMAU, CONSUELO	PCD	UCM
Primer suplente	MUÑOZ JUZADO, ANA MARÍA	CU	UCO
Segundo suplente	MIÑO FARIÑA, NATALIA	PCD	USC
Tercer suplente	ZARAGOZA BAYLE, MARÍA CONCEPCIÓN	TU	UEX

**54. Código de la Plaza: 060526/PPL/054****Departamento de Medicina y Cirugía Animal**

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal

Actividades docentes: Cirugía General y Anestesia; Cirugía Especial

**Perfil Investigador: Cirugía de Pequeños Animales****N.º de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SAN ROMÁN ASCASO, FIDEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	GARCÍA REAL, ISABEL	PCD	UCM
Vocal	MORALES DORESTE, MANUEL FRANCISCO	TU	UPGC
Vocal	MURCIANO PÉREZ, JOSÉ	TU	UMU
Vocal	WHYTE OROZCO, ANA	TU	UZA
Presidente/a Suplente	LÓPEZ SAN ROMÁN, JAVIER	TU	UCM
Secretario/a Suplente	RODRÍGUEZ QUIRÓS, JESÚS	PCD	UCM
Primer suplente	DOMÍNGUEZ PÉREZ, JUAN MANUEL	TU	UCO
Segundo suplente	MORGAZ RODRÍGUEZ, JUAN	TU	UCO
Tercer suplente	SÁNCHEZ GARCÍA, JESÚS	TU	ULE

## **Resolución de 6 de mayo de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso de creación de bolsa/s de empleo de profesorado sustituto.**

### CONVOCATORIA DE CREACION DE BOLSA/S DE PROFESORADO SUSTITUTO

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), ha resuelto realizar una convocatoria para la creación de bolsas de empleo de Profesorado Sustituto con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

**I.-** El presente concurso tiene por objeto la creación de bolsas de profesorado sustituto, y se registrará por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de Profesorado Sustituto aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023 (BOUC de 21 de diciembre) modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno, de 25 de junio de 2024 (BOUC de 3 de julio) y de 17 de diciembre de 2024 (BOUC de 19 de diciembre) y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

La convocatoria de una nueva bolsa, en un mismo departamento y área, conllevará la anulación de la bolsa anterior.

**II.-** Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión, en la especialidad para la que se solicita la sustitución, del título universitario oficial de grado o equivalente o un postgrado oficial. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o equivalencia en España.
- b) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- c) No podrán participar en estos concursos aquellos/as interesados/as que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de solicitudes en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los requisitos de participación de los/as aspirantes deberán reunirse a la fecha de fin de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

La finalidad de la bolsa será la creación de una lista ordenada, por puntuación de candidatos admitidos al proceso, para en su caso, la posterior contratación de profesorado para sustituir al personal docente e investigador con derecho a reserva de puesto de trabajo que suspenda temporalmente la prestación de sus servicios por aplicación del régimen de permisos, licencias o situaciones administrativas, incluidas las bajas médicas de larga duración, distintas a la de servicio activo o que impliquen una reducción de su actividad docente, para la ocupación temporal de un puesto de trabajo estructural o para atender de una manera excepcional o urgente una necesidad sobrevenida.

**III.- 1** Quienes deseen participar en esta bolsa enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, **por medios electrónicos** mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM [sede.ucm.es](http://sede.ucm.es) → Catálogo de procedimientos → PDI → bolsa de trabajo de profesorado sustituto (SIA: 3037609). La solicitud únicamente podrá ser presentada de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos (BOCM nº 92 de 19 de abril de 2022) [sede.ucm.es](http://sede.ucm.es), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en [sede.ucm.es](http://sede.ucm.es).

Los aspirantes que opten a más de una bolsa, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de bolsas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

Para la acreditación de requisitos se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del título del título universitario oficial de grado o equivalente o postgrado oficial (anverso y reverso) o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o equivalencia en España.
- b) En su caso, certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- c) Declaración jurada de no encontrarse en las circunstancias que se mencionan en la base II.- c). firmada electrónicamente, excepto en el caso de personas exentas de la obligación de relacionarse electrónicamente con la UCM.

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación.

**2.-** Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 52,91 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo en el concepto el código de concurso y el texto "UCM. Derechos de examen". (Ej. BS/2026/XXX UCM. Derechos de examen).

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Estas personas deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre).
- b) Las personas que figuren en los servicios públicos de empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid. Será necesario acompañar a la solicitud de participación informe, expedido por los servicios públicos de empleo, de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo en los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- c) Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1. de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre). Tendrán derecho a exención del cien por cien de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del

cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante copia del correspondiente título actualizado.

- d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.
- e) Las víctimas de violencia de género, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Quedarán exentos/as del pago de los derechos de examen para presentarse a los procesos de creación de bolsas de profesorado sustituto los/las profesores/as sustitutos/as con contrato en vigor adscritos/as al mismo departamento y área de conocimiento de la bolsa convocada, así como aquellos candidatos/as que se mantengan en ella y no hayan renunciado de forma expresa a continuar en dicha bolsa. En ambos casos se deberá acreditar la circunstancia de que se trate en la presentación de la solicitud.

La falta de abono de estos derechos, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

**IV.-** La Comisión de Selección, será la designada por el Departamento para el curso académico correspondiente. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base IV de la citada Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto.

Los miembros de la Comisión en quienes, en una convocatoria en concreto, concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en ese procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al/a la Rector/a, quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a del Centro donde tenga la sede el Departamento, quien la remitirá al/a la Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado, acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él/ella la causa de recusación invocada por el/la recusante.

**V.-** La Comisión de Selección en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes, basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I. La Comisión realizará una valoración motivada de los méritos de los aspirantes y realizará la propuesta de creación de bolsa.

Dicha propuesta se publicará, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-sustituto>, en el plazo máximo de 30 días hábiles desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará por la Sección de Personal del Centro correspondiente.

Una vez constituida la Comisión de Selección, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes (salvo causa debidamente justificada) en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Para superar el proceso será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos como suma de los apartados 1 al 4 del baremo.

La Comisión de Selección, junto con la propuesta de creación de la bolsa de profesorado sustituto publicará lo siguiente:

- La relación de todos los aspirantes admitidos al proceso ordenados por orden decreciente de la calificación global en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación obtenida en cada apartado del baremo aprobado por la Universidad.
- Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta, relativos a cada apartado del baremo aprobado por la Universidad, con la puntuación igualmente obtenida por los aspirantes en cada uno de los criterios.
- La relación de aspirantes excluidos del proceso, indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del/de la primer/a candidato/a, o siguientes, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**VI.-** Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD) <https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi>

La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo), Julio Banacloche Palao.

**ANEXO I****BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO**

1	Experiencia docente (universitaria, no universitaria, reglada o no reglada, etc...) en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa	0 – 4,5 puntos
2	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa	0 – 3,5 puntos
3	Formación académica y docente	0 – 1 puntos
4	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa)	0 – 1 puntos

**ANEXO II**

<b>Código</b>	<b>Área de Conocimiento</b>	<b>Departamento</b>	<b>Facultad (Sede del Departamento a la que debe dirigirse la solicitud de participación)</b>
BS/2026/042	Análisis Matemático	Análisis Matemático y Matemática Aplicada	Facultad de CC. Matemáticas
BS/2026/043	Matemática Aplicada	Análisis Matemático y Matemática Aplicada	Facultad de CC. Matemáticas
BS/2026/044	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Mercantil, Derecho Financiero y Tributario	Facultad de Derecho
BS/2026/045	Derecho Romano	Derecho Romano e Historia del Derecho	Facultad de Derecho
BS/2026/046	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Facultad de Derecho
BS/2026/047	Química Orgánica	Química en Ciencias Farmacéuticas	Facultad de Farmacia
BS/2026/048	Filología Eslava	Filología Alemana y Filología Eslava	Facultad de Filología
BS/2026/049	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Geografía e Historia

## VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.



---

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

---

SECRETARÍA GENERAL  
Servicio de Coordinación y Protocolo  
Universidad Complutense de Madrid  
Rectorado  
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta  
28040 Madrid

Tfno. 91 394 35 00 – Correo-e: [bouc@ucm.es](mailto:bouc@ucm.es)